REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 2 | Bogotá, D. C., jueves 24 de enero de 2008 | EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de noviembre de 2007

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jorge Ubéimar Delgado Blandón* y *Néstor Iván Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de noviembre, de dos mil siete (2007) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Navas David
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Dussán Calderón Jaime
Elcure Chacón Ricardo
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo
Gerléin Echeverría Roberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinedo Vidal Miguel
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Marta Lucía

Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valencia Duque Antonio
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad
Char Chaljub Arturo
Duque García Luis Fernando
Guerra de la Espriella Antonio
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Suárez Mira Oscar de Jesús
Vargas Lleras Germán
14. X. 2007.

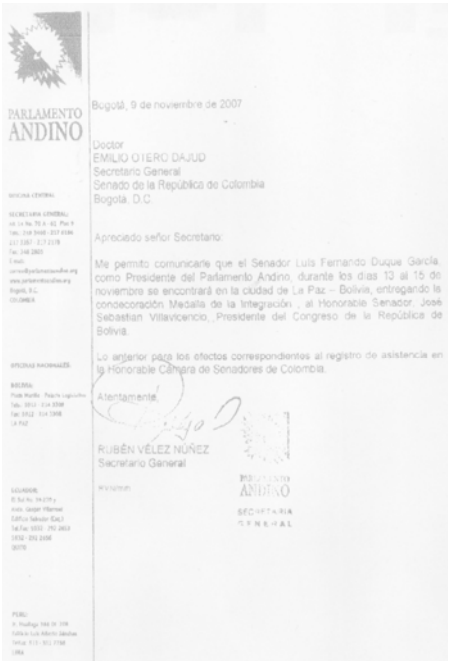
Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2007
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.
Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador de la República, doctor Luis Fernando Duque García, me permito excusarlo de la No Asistencia a la Sesión de la Plenaria del día de hoy miércoles 14 de noviembre de los corrientes por encontrarse entregando la Condecoración "Medalla de la Integración" al honorable Senador, José Sebastián Villavicencio, Presidente del Congreso de la República de Bolivia, en su calidad de Presidente del Parlamento Andino.

Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,

Asistente, doctor Luis Fernando Duque García.


PARLAMENTO ANDINO

Bogotá, 9 de noviembre de 2007

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República de Colombia
Bogotá, D.C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que el Senador Luis Fernando Duque García, como Presidente del Parlamento Andino, durante los días 13 al 15 de noviembre se encontrará en la ciudad de La Paz – Bolivia, entregando la condecoración Medalla de la Integración , al Honorable Senador, José Sebastian Villavicencio, Presidente del Congreso de la República de Bolivia.

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la Honorable Cámara de Senadores de Colombia.

Atentamente,

RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ
Secretario General

PARLAMENTO ANDINO
SECRETARÍA GENERAL

* * *

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario del Senado
Bogotá
Cordial saludo:

Con esta me excuso de asistir a la sesión plenaria del Senado del 14 de noviembre de 2007, en razón de que debo viajar a Santa Marta con el propósito de adelantar investigaciones en el sitio sobre la contaminación por carbón en las playas de esa ciudad. Esto, para responder al debate que realizaré el 15 de noviembre en la Comisión Quinta del Senado al respecto, la cual sesionará en Santa Marta.

Atentamente,

Jorge Enrique Robledo.

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2007.

CC. Senador José David Name, Presidente Comisión Quinta del Senado.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2007
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.
Cordial saludo:

De manera atenta me excuso por no asistir a la Sesión Plenaria programada en el día de hoy, por razones ajenas a mi voluntad.

Atentamente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,

Honorable Senadora de la República.

Bogotá, D. C., 13 noviembre de 2007
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Cordial saludo:

Comedidamente me permito informar que el doctor Oscar de Jesús Suárez Mira, Senador, no le es posible asistir a la Sesión de Plenaria del día 14 de noviembre de 2007 por encontrarse delicado de salud, por lo cual debe practicarse una serie de exámenes de laboratorio en el transcurso de la semana.

Por consiguiente anexo a este documento la autorización de servicios expedida por la EPS SaludCoop para la realización de dichos exámenes.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Diana Rocío Mora Tapias,
Asistente III
3823717 / 18


AUTORIZACION DE SERVICIOS No. 30838053

SaludCoop

Oscar de Jesús Suarez Mira 5399418

Enviado 08.11.2007

AUTORIZACION, PROCEDIMIENTO O INTERVENCION A REALIZAR

Paciente que requiere de 1 semana para realizar exámenes tanto de laboratorio como imagenologia en el municipio de medellin

Gastos y costos.

IMPORTANTE: AUTORIZACION VALIDA SOLAMENTE EN LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU EXPEDICION

* * *

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:15 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día miércoles 14 de noviembre de 2007

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 08, 09, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 correspondientes a los días: 4, 5 y 18 de septiembre; 2, 9, 16 y 30 de octubre; 6 y 13 de noviembre de 2007, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... 2007.

III

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Corrección al Proyecto de ley número 59 de 2006 Senado, 220 de 2007 Cámara

(Aprobado en Sesión Plenaria del honorable Senado el día 11 de diciembre de 2006)

• Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional", hecho en Nueva York el 9 de septiembre de 2002.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2007.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 382 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal* y *Rubén Darío Quintero Villada.*

* * *

2. **Proyecto de ley número 108 de 2007 Senado, 196 de 2006 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad del Cauca 180 años.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 679 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2007

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2007.

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas.*

* * *

3. **Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Mario Uribe Escobar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 691 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 178-198 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 295-304 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores *María Consuelo Araújo Castro* y Comercio, Industria y Turismo *Jorge Humberto Botero.*

* * *

4. **Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 164 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2007.

Autora: señora Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo.*

* * *

5. **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se establece la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Julio González Villa, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Néstor Iván Moreno Rojas, Oscar Jesús Suárez Mira, Plinio Edilberto Olano Becerra, Gabriel Acosta Bendeck* y *Efraín Torrado García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 68 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 474 de 2007.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

6. **Proyecto de ley número 145 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo"*, hecho en Berna el 17 de mayo de 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 265 de 2007.

Autores: los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Comercio, Industria y Turismo, *Jorge Humberto Botero*.

* * *

7. **Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador*, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 75 de 2007. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 187 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

* * *

8. **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM" adoptadas mediante Resolución número 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones*, aprobada en su 421ª sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 53 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2007.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países*

miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)", por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 265 de 2007.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública".*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 365 de 2007.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Ríos.*

* * *

11. **Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 580-629 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 394 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

12. **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

13. **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara)**, *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo* y *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

* * *

14. **Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 164 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

* * *

15. **Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas para la regulación y modernización de las sociedades de mejoras públicas.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 37 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 227 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 417 de 2007.

Autores: honorable Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Miguel Pinedo Vidal*.

16. **Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado,** *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 99 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 227 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 406 de 2007.

Autor: honorable Senador *José Gonzalo Gutiérrez.*

* * *

17. **Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 220 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 406 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

* * *

18. **Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado,** *por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

* * *

19. **Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 227 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 514 de 2007.

Autores: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y los honorables Representantes

a la Cámara, *Carlos Germán Navas Talero* y *Omar Flórez Vélez.*

* * *

20. **Proyecto de ley número 180 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 498 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Femando Duque García.*

* * *

21. **Proyecto de ley número 112 de 2006 Senado,** *por medio de la cual modifican los artículos 16, parágrafo 3°, 17 y 24 de la Ley 105 de 1993 y se fortalece e incentiva la construcción, mantenimiento y adecuación de la Red Vial Terciaria de la República de Colombia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 498 de 2007.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador.*

* * *

22. **Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla-Panamá"*, firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, el *"Anexo que modifica el Acta que institucionaliza el Plan Puebla-Panamá"*, firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el *"Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)"*, firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el *"Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005"*, suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el *"Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá"*, firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 533 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado,** *por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 402 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 533 de 2007.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

* * *

24. **Proyecto de ley número 192 de 2006 Senado, 82 de 2006 Cámara,** *por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la Emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 319 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Carlos Torres Rueda.*

* * *

25. **Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 564 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

26. **Proyecto de ley número 037 de 2006 Senado (Acumulados 82 de 2006, 61 de 2006 Senado),** *por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Robledo Castillo* (Coordinador); *Luis Carlos Torres Rueda, Oscar Josué Reyes Cárdenas* y *Mauricio Jaramillo Martínez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 564 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 227 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Luis Carlos Torres Rueda, Claudia Rodríguez de Castellanos* y los honorables Representantes a la Cámara *Gloria Stella Díaz* y *Luis Felipe Barrios Barrios.*

* * *

27. **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado,** *por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*. **Y sus acumulados 17 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones,* **y 123 de 2006 Senado**, *por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 425 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

28. **Proyecto de ley número 03 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos* (Coordinadora de Ponentes); *Piedad Córdoba Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres,*

Gloria Inés Ramírez Ríos, Alfonso Núñez Lapeira y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 474 de 2007.

Autor: honorable Senadora *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos.*

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

JORGE UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Es que yo quisiera preguntar al señor Secretario, para qué hora se citó la sesión del día de hoy.

El Secretario informa:

Para las 3 de la tarde señor Senador, luego hubo una corrección pero hubo también un error en la elaboración del Orden del Día señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Pero al fin cuál es porque yo tengo acá una que dice citada para las 2 de la tarde, las que están en todos los escritorios.

El Secretario manifiesta:

Sí señor Senador hubo un error en la elaboración, del Orden del Día, en la impresión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Es que me acaba de decir aquí el Senador Piñacué que él estuvo hasta la última hora de la sesión de ayer y que lo quedó claro y registrado era que se citaba para las 2 de la tarde del día de hoy; si es así señora Presidenta, me parece que estaríamos de manera irregular sesionando, porque pasó más de 1 hora en el momento en que se citó a la sesión.

Es que no quiero que cualquier cosa que aquí quede viciada señora Presidenta, creo que no es bueno la información que tenemos es que lo que usted dijo en el día de ayer, era citar a las 2 de la tarde el día de hoy, si eso es así me parece que esta sesión, si se lleva a cabo sería irreglamentaria, porque se llamó a lista pasado el tiempo que está establecido en el Reglamento, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta lo que dice el Senador Jaramillo es cierto, pero no menos cierto es por lo menos en el caso mío, a mí me avisaron de mi oficina que desde la Presidencia habían llamado a decir que se corría la hora media hora más, que se iniciaría la sesión a las 2 y 30 de la tarde.

Eso fue lo que me informaron a mí desde mi oficina en el Senado de la República e incluso habiendo llegado aquí a las 2 y 5, 2 y 10 que fue en la hora que llegue no sé sí eso es cierto o no, pero sí ello es así pues estaríamos dentro del tiempo reglamentario para iniciar la sesión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidenta Senador Jaramillo, lo que prevé el reglamento es que habiendo llamado a lista dentro de la hora siguiente, no se ha conformado el quórum, entonces no puede haber sesión, pero aquí el primer llamado se está haciendo en este momento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le informo al Senador Jaramillo, que ayer durante las horas del debate se informó que la Plenaria sería a las 3 de la tarde, al terminar la sesión pedí que se citara a las 2 de la tarde, hoy estuvimos reunidos en Comisión de Administración y se le pidió a la Secretaría, correr el inicio de la Plenaria, a efectos de poder terminar con la Comisión.

De todas maneras creo que estamos en el tiempo reglamentario, para efectos de poder continuar con la Plenaria y dar espera a la conformación del quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, quien deja una constancia:

Constancia

En la Plenaria del día de ayer, martes 13 de noviembre, se generó un debate bastante interesante de parte del Senador Héctor Helí Rojas.

Hubo varias mociones de réplica como es apenas lógico, cuando se cuestiona la legitimidad de quienes hemos sido llamados a llenar el vacío ya sea temporal o permanentemente que se ha producido a raíz de sucesos conocidos ampliamente por todos quienes acá estamos.

No quise intervenir en ese momento porque debido a mi temperamento melancólico flemático, prefiero, cuando no es una emergencia, tomarme mi tiempo para asimilar lo expresado por todos y también porque no tengo habilidades de oradora y prefiero organizar bien mis ideas, y estar segura de lo que voy a expresar.

Creo haber entendido que la opinión del honorable Senador Héctor Helí Rojas es que la cantidad de votos en una contienda electoral es lo que legitimiza al elegido al cargo, y en términos generales estoy de acuerdo; pero entiendo que todo en la vida es muy relativo y depende desde qué óptica se le mire.

Varios líderes a través de la historia han sido elegidos y aclamados por una innegable mayoría, pero la humanidad luego tuvo que unirse para evitar más sufrimientos de grupos de personas que estaban siendo aniquiladas por ellos.

También, si bien el pueblo en países democráticos como el nuestro es soberano, a nivel personal pienso que por encima del pueblo está Dios.

Mayorías de votos… ¿quién los tiene? A través de mi vida política he conocido muchísimas personas que sin ser muy conocidas han logrado una inmensa votación, gracias a estar amparados por un partido tradicional y haber recibido el apoyo de quienes han dirigido el partido. Ellos le venden la idea a sus seguidores de que voten por sus escogidos. Una vez elegidos, han hecho una gran labor y se han dado a conocer para continuar en este mismo proceso. Y otros han pasado sin pena ni gloria.

A nivel personal me pregunté anoche, ¿serán mis votos menos legítimos que los votos de quienes hayan obtenido una gran votación?

Cuando en 1980 regresé a Colombia me tocó ser testigo de un gran cambio que se ha generado en nuestra patria. Una mujer por distintas circunstancias decidió retar a los dos únicos partidos que se turnaban el poder. Fundó su propio partido, Movimiento Unitario Reginista y con él logró una votación muy grande y varias curules.

En esa época las mujeres solo eran tenidas en cuenta para que aportaran dineros a las campañas y a cambio se les colocaba en una tercera o cuarta suplencia.

Como nuestro grupo político estaba cogiendo mucha fuerza, se legisló sólo para tratar de sacarnos del panorama político, prohibiendo que los partidos o movimientos llevaran el nombre de una persona, fue cuando nació el Partido Movimiento Unitario Metapolítico. Con él, logramos nuevamente curules no solo en Concejo y Asamblea, sino también en Cámara y Senado.

Por la manera como mi Madre Regina "11", a quien me estoy refiriendo, decidió denunciar muchas anomalías que se presentaban, y por-

que su popularidad seguía creciendo, se buscó la manera para que perdiera su investidura de Congresista, también fue secuestrada y en fin, se logró el cometido de que nosotros nos alejáramos de la política.

Pero para el 2006, dos meses y medio antes de las elecciones, decidimos participar nuevamente, aun sabiendo que sería muy difícil ganar por la poca campaña que se hizo.

Acepté el aval de Colombia Democrática y sacamos la quinta votación. Regresé a mi vida normal, tranquila por haber cumplido con mi deber.

Y aquí es donde prima la voluntad de Dios. Ha sido el Ser Supremo quien a través de inspirarlos a ustedes a hacer miles de reformas políticas, hizo que yo pudiera llegar a esta curul del Senado.

Pero mi investidura no sólo es legítima por las normas que ustedes mismos diseñaron ni por los votos que fueron contabilizados, votos conscientes, limpios, sino porque es la manera como Dios se encarga de hacer justicia a los integrantes de nuestra nueva fundación la SAUR, Sabiduría Universal Reginista, quienes forman parte de ese pueblo al que se pretendió callar por ser liderado por una mujer y por no pertenecer a los partidos tradicionales, por tener como bandera primordial el lograr cambios en nuestro país, sin armas y sin violencia.

Yo no iba a aceptar esta curul porque pensaba más en mi tranquilidad personal. Pero gracias a Dios primó mi sentido del deber.

Y ahora veo y escucho a la gente que ha creído en un proyecto de transformación nacional sin armas y sin violencia y sin comprar votos y veo que se sienten finalmente representadas y reivindicadas. También estoy conociendo a un grupo de personas que siendo militantes del Partido Colombia Democrática, y aun no habiéndome conocido hasta hace pocos meses, se sienten representados en este momento en el Congreso de la República. Es una gran responsabilidad.

Legitimidad … ¿qué o quién la da?

¿Qué es más legítimo, 120.000 votos de una persona que jamás asiste a las plenarias o a las comisiones, o que llega tarde, contesta a lista y se va? O 8.900 votos de alguien que procura al máximo llegar a tiempo, permanecer todo el tiempo posible, votar a conciencia y cumplir de la mejor manera con su deber?

No creo que mi misión sea juzgar a nadie en este recinto.

Por eso puedo decir, mis votos son completamente legítimos, ya cada quien se hará la misma pregunta a nivel personal y se contestara a sí mismo.

Luzelena Restrepo Betancur,

Senadora de la República.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, quien al finalizar su intervención, presenta una proposición:

Gracias señora Presidenta, señora Presidenta y honorables Senadores, quiero poner a consideración la proposición que a continuación voy a leer solicitándoles que una vez haya quórum, en este caso esta proposición, sea considerada en bloque junto con las otras para la votación respectiva.

En mi calidad de Senador de la República, con base en los hechos que relaciono a continuación en defensa y respeto del patrimonio público de todos los colombianos, presento esta proposición y elevo mi sentida voz de protesta, por las respuestas entregadas a una comunicación que envié al Instituto Nacional de Concesiones, INCO, en la cual solicité información respecto de la concesión zona Metropolitana de Bucaramanga, otorgada a la Sociedad Autopista de Santander S. A.

En primer término las respuestas a la comunicación enviada el día 13 de agosto de 2007, fueron contestadas 75 días después, es decir, el 2 de noviembre del mismo año, desconociendo en forma fehaciente la función de control y veeduría, endilgada al Congreso de la República y contenida en el artículo 258 del Reglamento Interno.

De igual forma las respuestas entregadas de ninguna forma, obedecen a la realidad evidenciada en el Area Metropolitana de Bucaramanga, por lo cual en forma sucinta explicaré mi inconformismo con el fin de generalizar este sentimiento, en el seno de la Plenaria del Senado de la República, los cuestionarios que presenté fueron los siguientes: Primero ¿existe Oficina de la Concesionaria en el Area Metropolitana de Bucaramanga? la Concesionaria, hoy solo cuenta con un parqueadero ubicado en el municipio de Lebrija, no en el Area Metropolitana de Bucaramanga, como lo afirma el INCO en la respuesta dada.

Además se preguntaba por oficinas no por otro tipos de instalaciones, por esta razón la verdadera respuesta es no existen oficinas, segunda pregunta, además de una ambulancia, un médico, una enfermera y una grúa, ¿existe alguna otra manifestación real de esta Concesionaria en Santander? personalmente honorables Senadores, acudí al estacionamiento donde la concesionaria tiene todos los equipos necesarios para atender sus compromisos encontrando los tres vehículos mencionados en la carta, el funcionario del INCO afirma la existencia de nueve vehículos, adicionalmente relacionan entre el personal al servicio de las obras de la vía concesionada, además de operadores de radio, trabajadores sociales, enfermeras, comunicadoras sociales y hasta un psicólogo, no un ingeniero, un topógrafo u otros profesionales para actividades afines a esta concesión vial.

Sin embargo, entiendo que si se están haciendo las erogaciones financieras o los gastos pertinentes de los recursos recaudados por el pago de peajes, para cubrir estos gastos; tercera pregunta, en la medida de lo posible respetuosamente solicito el cronograma de las obras de emergencia necesarias para mejorar las condiciones de la vía entre Bucaramanga y el Aeropuerto Palo Negro, al respecto se respondió, que el mantenimiento de la vía concesionada, se encuentra a cargo de la Sociedad Ingepabe Limitada, desde el 21 de agosto de 2007, la respuesta es igualmente falsa, para información del INCO al igual que muchos bumangueses recorro esta vía dos veces a la semana.

Porque es la vía que nos permite a los bumangueses y al Area Metropolitana acceder al Aeropuerto Palo Negro y hasta ahora no se evidencia honorables Senadores, la existencia de ningún obrero, de ningún trabajador, menos de un equipo de carreteras realizándole mantenimiento, ni una valla siquiera que indique las obras en la vía, ni una cinta de seguridad, ni nada por el estilo; cuarta pregunta realizada al INCO, así mismo agradecería se me informara, a ¿cuánto ascienden los recursos que por concepto de peajes se han recaudado a la fecha? el INCO afirma que la suma recaudada por la Concesionaria, asciende a una suma aproximada a los 2.000 millones de pesos.

La respuesta también es falsa honorables Senadores, ya que con base en información suministrada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, esta suma asciende aproximadamente a 30 mil millones de pesos, de igual forma y frente al cobro que en forma generalizada, están realizando mediante la imposición de los peajes, en este caso del peaje vía al aeropuerto y del peaje junto al municipio de Río Negro vía Bucaramanga.

Llamo la atención también por la situación que se está presentando en otras regiones del país, con respecto al problema social, a los amotinamientos que se están realizando, porque la gente no vive conforme con que les cobren unos peajes y no se vea el desarrollo de las vías, pero igualmente llamo la atención sobre los artículos 21 y 30 de la Ley 105 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, en el artículo 21 honorables Senadores, se establece que el Estado mediante peajes cobrará por el uso de las obras de infraestructura, razón por la cual, si las obras no han culminado, no existe sustento legal para el pago de esta obligación.

De igual forma el artículo 30 en el caso específico de los contratos de concesión, sostiene que para la recuperación de la inversión, la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios, podrán establecer peajes y/o valorización, haciendo énfasis nuevamente en que el cobro se realizará en forma posterior a la realización de las obras, en el caso denunciado no existe absolutamente ninguna obra.

Con base en estas consideraciones, solicito a la honorable Plenaria del Senado, aprobar

la solicitud de una intervención inmediata de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de investigar las actividades que se relacionan con esta concesión, ya que la falta de veracidad y evasión de sus respuestas son indicios de la inadecuada administración de los recursos públicos, que en este caso estamos pagando no solo las santandereanas y los santandereanos, sino también todos los colombianos y todas las comunidades que transitan por estas vías, que llevan más de tres años cobrándose en peaje, sin que hasta ahora haya al menos, un mantenimiento de ellas.

Muchas gracias señora Presidenta y le solicito una vez haya quórum, ponerla a consideración para la aprobación, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señora Presidenta, yo quisiera expresarle al Senador Alirio Villamizar, que respaldo su proposición, le pido que me deje suscribirla porque también soy usuario de esa vía, por lo menos dos veces por semana y realmente ya son alrededor de cuatro años si no estoy mal Senador que el peaje fue instalado en la vía Bucaramanga-Palo Negro y no hemos visto absolutamente ningún tipo de construcción, ni de obra, que se compadezca con lo que los bumangueses y los habitantes de esa región están pagando en peaje todos los días.

Yo he indagado varias veces sobre este asunto y se me ha expresado que el contratista que ganó la licitación aparentemente, se está tomando todo el plazo que le permite tomar la ley, sin embargo todos los santandereanos y los bumangueses estamos esperando una respuesta pronta, una respuesta eficiente y por eso suscribo la proposición del Senador Villamizar, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señora Presidenta, yo quiero referirme igualmente a la proposición del honorable Senador Alirio Villamizar, porque además doctor Alirio, el INCO nos debe responder no solamente, por ese contrato, sino por otros contratos, el de la concesión de los comuneros desde Zipaquirá a Bucaramanga, que también recorremos con muchísima frecuencia y encontramos que la carretera está en completo deterioro.

Yo quiero expresarle al Senador Alirio Villamizar, mi complacencia por la idea oportuna y muy adecuada, para que proceda la Procuraduría con todo rigor a investigar este tipo de contratación, porque es que señora Presidenta y queridos colegas, yo creo que todos vivimos en nuestras regiones las circunstancias de las carreteras y entendemos que estamos atravesando una etapa invernal bastante difícil y dura.

Pero eso, no quitar responsabilidad de las Entidades encargadas del sector vial y concretamente el INCO, en el caso de las concesiones de exigir a los concesionarios, el cumplimiento de sus deberes conforme a lo pactado en los contratos de concesión.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia se dispone a dar posesión con la toma de juramento de rigor al doctor Humberto de Jesús Builes Correa, como Senador de la República en reemplazo del honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda.

La Presidenta, honorable Senadora Nancy Patria Gutiérrez Castañeda:

"Invocando la protección de Dios **¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Senador os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?**"

El doctor Humberto de Jesús Builes Correa, responde:

"Sí juro".

"Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ellos os lo demanden".

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Sí, gracias Presidenta, muchísimas gracias por el uso de la palabra, el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Chile, es un Tratado muy importante para los colombianos, es un tal vez, Chile se ha convertido después de Venezuela, se ha convertido en el segundo país que más inversión ha venido realizando en Colombia, después de los Estados Unidos.

Chile se ha convertido junto con Perú y con México de los tres países de América Latina, que hace parte también de la APEC, la APEC es la que tiene todo el comercio, directamente con los países asiáticos, Chile se ha convertido en el principal exportador de madera, para los países asiáticos y Chile en Colombia, se ha convertido en un inversionista grande, en el sector maderero, ya comenzaron en Colombia a tener una gran cantidad de inversionistas en el sector maderero y eso hace que de alguna u otra manera Colombia, con Chile se convierta obviamente en un país muy importante para Colombia, en todo lo que es materia de inversión.

Dentro del Tratado de Libre Comercio de Colombia y Chile, ya que me cogieron un poquito aquí fuera de base, está en 21 capítulos, se divide el Tratado de Libre Comercio con los chilenos, el Capítulo 10 que es tal vez el más importante, tiene que ver con los comercios transfronterizos, todo es solución de controversias, es un Tratado muy parecido al que aprobamos con los Estados Unidos, tiene que ver con que se haya dado todo lo que es la viabilidad constitucional, el análisis para el proyecto para segundo debate, ha recogido digamos todas las inquietudes manifestadas, durante el primer debate en donde se llevó a cabo en la Comisión Segunda del Senado de la República, en conjuntas con la Cámara de Representantes y se evaluaron todos los argumentos presentados en la sesión, para buscar todo lo que tiene que ver con la viabilidad jurídica de hacer.

Se analizó también todo el tema que la Senadora Moreno ha venido hablando en diferentes ocasiones sobre todo en las declaraciones interpretativas de los tratados bilaterales, toda vez que es un instrumento idóneo, para el cumplimiento del deber de la defensa de la Constitución, sin embargo la mayoría dentro de las comisiones, vimos que según la Constitución Nacional, se veía en ese momento inviable para presentar este tipo de declaraciones interpretativas, fue un tema de discusión también de fondo en las Comisiones Segundas Constitucionales.

El Senador Galán también hace parte de él como ponente de este Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, él también expuso; con Chile perdón, y también se expusieron diferentes temas dentro de las ponencias, que firmamos y aprobamos en las Comisiones Constitucionales. Del artículo 7° del Capítulo 2° se toca un tema muy importante que tiene que ver con todo el tema de la tarifa diferencial y se habló sobre el tema de los sitios turísticos, como acceso permitido público, que sean propiedad del Estado y esa, deberán tratar una tarifa diferencial, que otorgue un descuento del 50% sobre el valor de las tarifas del ingreso a ellos para las personas mayores de 62 años.

Ahí también se estuvo Senadora López, hablando sobre el tema de la discapacidad también, pero se optó para dejarlo solamente

para las personas mayores de 72 años; se dejó abierto también el Capítulo 3°, otros beneficios especiales, dentro de estos capítulos el Capítulo 1°, habla sobre todas las disposiciones iniciales; Capítulo 2°, sobre las definiciones generales; comercio de mercancías en el Capítulos 3°; 4°, régimen de origen; Capítulo 5° facilitación del comercio; 6° medidas sanitarias y fitosanitarias; Capítulo 7°, obstáculos técnicos al comercio, todo el tema de defensa comercial y de inversión, que fue tal vez uno de los capítulos más importantes, que se dejan dentro de este texto del proyecto.

Para los colombianos es muy importante Tratado de Libre Comercio, creo que una de las políticas importantes dentro del Gobierno, el Presidente Uribe, después de la firma con los países centroamericanos y con Chile, que sería prácticamente el Tercer Tratado Internacional que se firma con países internacionales, se abre también la posibilidad en donde Colombia viene negociando, la CAN, Unión Europea, se abre también la posibilidad para con los países Asiáticos, con China y están también en negociaciones otros Tratados Internacionales, con una política de la internacionalización de la economía y del proceso de globalización.

De tal manera pues que este es un proyecto, Tratado Internacional, muy importante para todos los colombianos y en este texto del proyecto también hace parte, si el Senador Galán quiere hacer algún tipo de intervención dentro de este Tratado de Libre Comercio pues yo señora Presidenta, le daría el uso de la palabra al Senador Galán, también como ponente de este importante proyecto.

Aunque yo le cuento Presidenta este fue un proyecto que ya fue tal vez discutido, el Senador Galán, la Senadora Ramírez, hizo una presentación amplia, se había cerrado ya el debate y la discusión, tal vez hace un mes, hace 4 sesiones, sino que por razones diferentes de presentación del Orden del Día de los proyectos, se fue aplazando y se fue aplazando y se fue aplazando, sin embargo creo que hubo en ese momento una suficiente ilustración frente al tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señora Presidenta, voy a hacer una intervención que procurara no repetir lo que ya ha afirmado el Senador Clopatofsky, en la presentación que ha hecho y pues le solicito que al final de mi intervención podamos darle la palabra a la Senadora López, que tiene una serie de inquietudes y de reflexiones, para presentar sobre este proyecto.

Voy a dividir mi intervención de acuerdo a la ponencia que presenté, que se divide en una breve introducción, una descripción del Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado, un análisis del proyecto que realizamos durante el primer debate brevemente, para que ustedes tengan de alguna manera el contexto en que debatimos este proyecto, en primera instancia en la Comisión Segunda.

En tercer lugar, en cuarto lugar, el primer debate en la Comisión Segunda del Senado; en quinto lugar un análisis del proyecto para este segundo debate que realizamos en el día de hoy; en sexto lugar el concepto y en último lugar la proposición, que someteré a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República.

Este Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y la República de Chile, constituye sobre todo un protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica, que ya tiene Colombia y Chile firmado para establecer un espacio económico, ampliado entre Colombia y Chile, más conocido como el Acuerdo AC24; este acuerdo fue firmado el 6 de diciembre de 1993; entonces llevamos ya alrededor de una década y media de desarrollo y aplicación de este acuerdo AC24. Este proyecto fue recientemente aprobado por la Comisión Segunda del Senado, durante este debate se presentó una proposición para realizar una declaración interpretativa señora Presidenta al momento de manifestar el consentimiento internacional, con relación al Capítulo 12, sobre comercio electrónico, esta proposición que presentamos fue rechazada en la Comisión Segunda.

Voy a hacer ahora una breve descripción de o que contiene el proyecto de TLC con Chile, para recoger las razones que me llevan a proponer que este proyecto se apruebe por la honorable Plenaria del Senado de la República, el contenido esencial del proyecto es el siguiente, en primer lugar hay unos aspectos previamente cubiertos por el AC24, sus protocolos que fueron suscritos por las partes, en segundo lugar hay una serie de temas nuevos, que se incorporan en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Chile y en tercer lugar hay una serie de temas administrativos como la vigencia del acuerdo etc.

El Senador Clopatofsky, en su presentación ya hizo una descripción del contenido del proyecto, enumerando los capítulos que contempla el proyecto; yo tengo acá un cuadro comparativo, entre lo que estableció el AC24 y el Tratado de Libre Comercio con Chile, hay algunas variaciones entre los dos, pero básicamente pues recoge lo que el AC24 ha venido desarrollando.

En tercer lugar quisiera hacer un breve análisis del proyecto que tuvimos en cuenta para el primer debate; en primer lugar existe un marco constitucional y legal para celebrar este Tratado, existe una amplia trayectoria de integración latinoamericana, como se ha observado en el marco legal y como es posible observar de la convergencia de varios acuerdos subregionales, que ha venido concluyendo el continente en el ánimo de avanzar la construcción de la integración latinoamericana, estos acuerdos en primera instancia es la Comunidad Andina de Naciones, Mercosur, la LADI y por supuesto el G-3 que tiene Colombia con México y Venezuela.

La integración con Chile se viene dando desde la creación del Pacto Andino, que hoy es la Comunidad Andina, la Constitución de 1991 establece que en las relaciones exteriores de Colombia, se debe privilegiar en primera instancia, como primera órbita estratégica el continente latinoamericano para insertar a Colombia en el Continente Latinoamericano y en ese sentido profundizar acuerdos en un país como Chile, pues cumple con ese precepto constitucional.

Chile además es una economía sólida, es una de las economías si no tal vez la economía, que mayor crecimiento ha demostrado en el Continente Latinoamericano por lo menos en Suramérica con altas tasas de crecimiento sostenido, es un país que tiene una estrategia muy fuerte de inserción en el comercio internacional, con una vocación exportadora fuerte, que ha concluido ya varios Acuerdos de Libre Comercio, con varios países de varias regiones del mundo, inclusive con Asia ya tiene avanzadas varias negociaciones, ya tiene firmados varios Acuerdos de Libre Comercio, es miembro de la FEC, uno de los lugares de integración que Colombia ha visto en el Pacífico como estratégicos para insertarnos en el marco de la economía mundial y de esa región Asiática.

Luego Chile es un buen lugar para que las empresas colombianas puedan hacer negocios, para el análisis del proyecto, decía yo, se tuvo en cuenta pues la viabilidad constitucional, la coherencia con la política exterior colombiana, la pertinencia y la solidez de la exposición de motivos y la conveniencia nacional para aprobar.

Miremos entonces las conclusiones en cada uno de estos puntos que he presentado; en cuanto a la viabilidad constitucional, después de revisar las normas constitucionales, solo se encuentra que el Capítulo 12 relativo al Comercio Electrónico, no incorpora normas que realmente garanticen una mínima protección de los derechos de propiedad intelectual, por eso el Partido Liberal presentó en la Comisión Segunda para el primer debate, una declaración interpretativa, nosotros reiteramos la tesis y es una tesis que ha compartido la Presidenta del Senado, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez en los debates que hemos tenido en el Senado y en las Comisiones Segundas Conjuntas sobre el TLC con Estados Unidos, de que efectivamente cabe en declaraciones interpretativas para este tipo de Tratados.

Sin embargo en ese primer debate en la Comisión Segunda, la Comisión decidió rechazar esa declaración interpretativa, Senador le pediría un poco de silencio porque es difícil exponer, gracias.

En cuanto a la coherencia con la política exterior nacional colombiana, pues ya he expresado que Colombia en su Constitución prevé

insertarse en primera instancia en el continente latinoamericano y por el hecho de que Chile sea miembro de la FEC, que esto también ofrece una oportunidad importante para que el país reciba el respaldo en su interés de entrar a formar parte de la FEC.

En cuanto a la argumentación de exposición de motivos, la conveniencia nacional, para enero de 2002 ya se han desgravado alrededor de 99% de las partidas arancelarias y no se ha presentado una declaración, por parte de los productores nacionales, denunciando algún efecto negativo de este TLC con Chile.

Paso al 4° punto de mi exposición sobre el primer debate en la Comisión Segunda del Senado y aquí quiero detenerme en el Capítulo 12 del Comercio Electrónico, que fue el capítulo en el cual presentamos una declaración interpretativa, el texto de la declaración interpretativa era el siguiente, declaración interpretativa al Capítulo 12 sobre Comercio Electrónico del Acuerdo de Libre Comercio entre República de Colombia y la República de Chile, Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica, para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile ACE 24, del 6 de diciembre de 1993 suscrito en Santiago de Chile el 27 de noviembre de 2006.

Se acepta el contenido del Capítulo 12 del acuerdo, bajo el entendido de que ninguna disposición del mismo puede interpretarse de manera que indique el incumplimiento o debilitamiento de la protección que en materia de propiedad intelectual e industrial, contempla la legislación colombiana de conformidad con la Constitución Política y los tratados internacionales debidamente ratificados por Colombia.

Esta proposición como dije fue rechazada en la Comisión por considerarse que no son viables en tratados bilaterales, cuál es el análisis que hacemos en 5° punto del proyecto para el segundo debate, teniendo en cuenta todas las inquietudes que se han manifestado por los honorables Senadores, en primera instancia y evaluados los argumentos que se presentaron, insistimos en la viabilidad jurídica de hacer declaraciones interpretativas en tratados bilaterales, son un instrumento idóneo para el cumplimiento del deber de la defensa de la Constitución, que le corresponde al Congreso de la República, sin afectar la capacidad de negociación del Gobierno Nacional.

Sobre este tema la Corte Constitucional ha hecho Jurisprudencia al respecto y quiero citar una sentencia del Magistrado Eduardo Montealegre en la Corte Constitucional, que en el caso del TLC con los Estados Unidos, afirmó que estas declaraciones interpretativas eran viables, pero quiero referirme también a la Sentencia C-176 de 1994 en donde el Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero, reconoce que el Congreso puede hacer declaraciones interpretativas al aprobar un Tratado Bilateral, se pueden excluir ciertas disposiciones, es decir, hacer reservas y también se pueden aceptar algunas condicionadas a alguna interpretación.

Por todo ello insistimos en la posibilidad de incluir esta declaración interpretativa sobre comercio electrónico, que consideramos importante para proteger la propiedad intelectual de los productores en este sector, sin embargo pues el concepto general sobre Tratado, es que hay argumentos de tipo constitucional, hay coherencia con la política exterior de Colombia y hay una conveniencia económica, que permiten emitir un concepto favorable sobre este Tratado y por ello presento la proposición en el siguiente sentido.

Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, propongo a los honorables Senadores dar segundo debate al Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado, *por la cual se aprueba el "Protocolo, el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile, Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile 24, del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile el 27 de noviembre de 2.006, está leída la proposición señora Presidenta muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senadora, no, es para agregarle a lo que ha dicho el Senador Galán también como ponente, la Senadora Moreno también es ponente de este importante Tratado, pero es solamente para simplemente como ilustración de la Plenaria, es que ya Colombia ya tenía un Acuerdo con Chile por más de 15 años, pero se basaba directamente en los temas del comercio de bienes.

Es decir, existían prácticamente ya una libertad de comercio entre Colombia y Chile, lo que se hace aquí en este TLC con Chile, es abrir tres campos muy importantes de negociación, uno que es el tema de servicios, dos, el tema de inversiones y tres el tema de compras públicas, en cuanto al tema de servicios, se habla sobre el trato de iguales, es decir, los colombianos que inviertan en Chile serán tratados de la misma manera como Colombia trate a los inversionistas chilenos en territorio nacional, se habló también sobre el tema de inversión, es decir, darle la seguridad a los inversionistas con las reglas de juego completamente iguales a los que la legislación interna cada uno de los países tenga.

Y en cuanto al tema de compras públicas, se dio un paso muy importante en cuanto se habla sobre el monto mínimo para las Mipymes, es decir, se deja un monto mínimo para las Mipymes colombianas, hasta un monto de 125.000 dólares y de allí para adelante habrá una libre, digamos competencia en el mercado, lo que se hace aquí es proteger directamente a las Mipymes, como ustedes saben muy bien, es uno de los baluartes fundamentales que el comercio, las empresas del mundo está teniendo, las empresas ya no están montando empresas al estilo General Motors o grandes empresas a ese estilo, sino parecidas a las de Taiwán o la de China Continental que son microempresas, que son las que digamos o maquilan o son productores de bienes para el consumo final.

De tal manera que quería hacer esa aclaración también de los tres puntos fundamentales, que en ese Tratado se incluye aún cuando vuelvo y lo repito ya veníamos con un acuerdo con anterioridad con Chile, solamente en bienes se abre en esos tres aspectos que son de servicios, inversión y compras públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaño, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias señora Presidenta, yo quisiera en primer lugar lamentar que en esta discusión no esté presente nadie, por lo menos no lo veo del Ministerio de Comercio Exterior, a mí me parece que es fundamental que el Ministerio participe, está el Viceministro o está el Ministro, pero yo creo, están funcionarios del Ministerio, pero señora Presidenta yo sí creo que sería muy importante que a estos debates de Acuerdos, de Tratado de Libre Comercio estuviera el Ministro o el Viceministro, por una razón, está el Director de Integración.

Sí pero, ya muy buen, pero de todas maneras yo quisiera hacer una referencia general antes de entrar al tema específico de Tratado de Libre Comercio con Chile, yo tengo una gran preocupación señora Presidenta y honorables Senadores, que es la siguiente, el señor Ministro ha dicho que Colombia va a firmar tratados comerciales con 54 países en los próximos años, pero para mí es evidente y por esto quiero expresar una profunda preocupación, no solamente mía sino del Partido, de que coexiste una política de comercio internacional, firmar Tratados individualmente; fuera de un contexto de una política que diga qué vamos a exportar, qué vamos a obtener de las exportaciones, qué vamos a importar, cuáles son los intercambios que habrían en términos de tecnología, de muchos otros elementos.

Me parece que es una falla muy grande y quisiera dejar como constancia, que requiere el país una política comercial, dentro de la cual se ubiquen estos distintos Tratados, por qué, porque es evidente que el país no tiene suficiente oferta exportable, lo hemos dicho cuando se hizo la negociación del TLC, el debate, el TLC, con los Estados Unidos y lo reafirmamos ahora, en este momento sabemos que Colombia no exporta más de once productos que conforman el 80% de las exportaciones hacia Estados Unidos y 14 productos importantes que constituyen el 80% de las exportaciones del mundo.

Entonces la pregunta que uno se hace, cuáles son los productos que vamos a exportar

cuando se firman estos Tratados Comerciales, esa es mi primera preocupación, y yo sí quisiera que los funcionarios del Ministerio, le transmitieran al Ministro nuestra necesidad, como miembros inclusive de la Comisión Segunda de que se presente una política comercial y dentro de esa política se ubiquen estos Tratados.

El segundo punto, que quisiera mencionar, es ya concretamente el Tratado con Chile, miren, yo en esto tengo una preocupación que la expresé en la Comisión Segunda y que quisiera reiterar, cuando se firmó el primer acuerdo con Chile en 1993, la balanza comercial con este país, inmediatamente se volvió deficitaria y sigue siendo deficitaria, de acuerdo al DANE, en el 2007 la balanza comercial con Chile, tiene un déficit de 136.5 millones de dólares, el déficit comercial entonces con este país, en total va en 217.9 millones de dólares, esa parte me parece preocupante por una razón, uno de los temas nuevos que se incluyeron en este Tratado es el tema de los servicios, y yo creo que Colombia, como lo hizo en el caso de Estados Unidos, no se preparó suficientemente y no se refiere solo al Gobierno, que ojalá estuviera oyendo esto, sino también a los sectores que tienen que ver con el sector servicios, no se hicieron los estudios adecuados.

Este Tratado nos puede invadir de servicios chilenos, porque el sector servicio chileno, tiene un desarrollo totalmente distinto al colombiano, y este punto no ha sido suficientemente evaluado, de acuerdo al Banco Central de Chile, en el año 2006, las actividades de servicios representaban el 69.4% del PIB y cerca del 72% de la generación de empleo, y para el 2006 el sector Servicio Chile exportó, y esta es la cifra que a mí me preocupa 7.500 millones de dólares, mientras nosotros los colombianos estamos exportando 2.100 millones de pesos al año en servicios.

Entonces, primero, tenemos una balanza comercial deficitaria con Chile, apenas firmamos el primer acuerdo, inmediatamente cambió la tendencia y se volvió mucho más deficitaria, sigue siendo deficitaria, con este Acuerdo, que es marginal en términos de productos, pero que es muy importante en términos de servicios de inversión, es muy posible que este desbalance entre Colombia y Chile se acentúe y no se han hecho los estudios necesarios, es decir, seguimos negociando mal, no nos ha servido todo el debate que hicimos con el TLC, con Estados Unidos y lo repetimos con Chile.

De tal manera que quiero que quede constancia que Colombia, sin una política comercial y sin negociar adecuadamente, va a ser imposible realmente que logremos insertamos exitosamente en el mercado internacional, y mi recomendación que la dejo para que el Senador Carlos Julio, avance en eso, yo comparto la preocupación de nosotros los Liberales, sobre la declaración interpretativa que tiene que ver con el comercio electrónico.

Me parece que es la oportunidad de que se reabra ese debate para que protejamos propiedad intelectual en ese campo y yo sugeriría y le pediría comedidamente señora Presidenta, que consideren la posibilidad de volver a discutir esta declaración interpretativa, para que sea parte del proyecto.

Muchas gracias señora Presidenta

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María López Lapeira, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Alfonso María López Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María López Lapeira:

Gracias señora Presidenta. Coincido en las preocupaciones que se han expresado; primero considero que al tramitar un Tratado de Comercio, que tiene repercusiones económicas y sociales, es necesario la presencia calificada del Gobierno, para poder clarificar situaciones de fondo, este no es un proyecto más, este es un Tratado Internacional, sujeto a las connotaciones de los Tratados Internacionales, llamo la atención sobre lo siguiente para confirmar lo dicho, en el Capítulo 16. Asuntos Laborales, en este Tratado que se dice que es uno de los Capítulos nuevos del Acuerdo de Libre Comercio, si se tiene en cuenta la inclusión de estos temas en los acuerdos internacionales, en el objetivo del Capítulo es incorporar obligaciones para garantizar, la adecuada implementación de los compromisos adquiridos por las partes en el marco de la Declaración de la OIT, relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

He sido monotemático, en decir, que es urgente que se defina la ruta de aplicación del Derecho Internacional de Trabajo, a la vista del bloque de constitucionalidad, porque todos los días estamos aquí aprobando normas en este sentido, pero no se ve una definición clara, por lo tanto yo creo que para tramitar este Tratado es indispensable que esté acá el Ministro de Protección Social, para poder definir esta materia.

Pero además, yo sí creo que es necesario que el Congreso tenga una claridad absoluta sobre cuál es el andamiaje del comercio internacional colombiano, estoy de acuerdo con las observaciones positivas que se han hecho, hoy hay cláusulas restrictivas, o de interpretación en los Tratados que lo requieran o en ninguna, o hay que decir cuál orientación de la Corte Constitucional, es la que se va a seguir.

Esto por lo siguiente, con todo respeto por los ponentes, yo encuentro una grave contradicción, se dice frente al texto de la declaración que haya sido propuesta, lo siguiente: frente a las objeciones del Gobierno, relativas a la existencia de otros mecanismos para la protección de la propiedad intelectual y el derecho de autor, propiedad intelectual y derecho de autor, nada menos, se reitera que la protección por vía remisión es débil, más aún cuando la cultura jurídica tiende a no interpretar de forma sistemática los Tratados Internacionales.

Por otra parte consideramos que hacer la aclaración, no implica necesariamente replicarla a todos los capítulos, entonces, allí se está reconociendo que hay una parte débil en un aspecto que para mí es fundamental en esos temas, pero luego se dice que a pesar de eso, se recomienda aprobar el Tratado, a mí me parece que esto no puede ser así, como tan absolutamente alegre, porque al mirar algunos aspectos mencionados aquí antes, uno nota con claridad que por ejemplo, por su parte la negociación de comercio electrónico evitará posibles obstáculos para la utilización y desarrollo de dicha actividad.

Los aranceles aduaneros que se apliquen serán determinados sobre el valor del medio portador, de forma independiente del costo, valor del producto digital almacenado en el medio portador, los que saben de esta materia, saben qué se está escribiendo ahí, y saben necesariamente las situaciones que es necesario prever, por ello, cuando aquí escuchamos el problema de una balanza descompensada, cuando escuchamos la descompensación entre la relación de exportación de servicios, tanto de Chile como de Colombia, cuando escuchamos la descompensación de lo que representan los servicios en Chile, en generación de empleo, este punto que fue tramitado según la ponencia en el primer debate, y lo que escriben aquí para el segundo debate, merece la necesaria atención.

Yo soy absolutamente Defensor del Comercio Internacional, defensor de la globalización con sentido humano y racional, soy absolutamente defensor en el sentido de que tiene que haber una política clara, porque aquí le dedicaron horas y horas al TLC con los Estados Unidos, que yo defendí y voté y dije por qué, pero me parece que esto tiene que estar en un marco claro de la relación colombiana del Comercio Internacional, porque si bien las regiones son distintas, no podemos realmente dejar de analizar las cosas.

Y a mí me preocupa mucho que cuando aquí hay leyes de Tratados Internacionales, simplemente se lee la ley y a pupitrazo simplemente se aprueba, me dicen en un papelito que me pasan que aquí está el Director de Integración Económica del Ministerio de Comercio, me parece que si lo van a oír o lo vamos a oír, habría que declarar sesión informal, entonces señora Presidenta, yo voy a proponer lo siguiente: insisto en que el trámite de Tratados Internacionales, deben estar presentes los Ministros respectivos y en este caso el de la Protección Social y el Ministro de Comercio.

Segundo, me parece que hay una debilidad grave, mientras no se aclare en la ponencia para segundo debate, en relación con la ponencia para primer debate, me parece que los conceptos del Tratado que he mencionado, necesitan por lo menos un análisis claro.

Propongo entonces que el Congreso, si a bien lo tiene en sesión informal escuche, pero nos dejen preguntar al funcionario que está, si es o no es posible, propongo aplazamiento del

trámite de este Tratado hasta que esté el Gobierno con los Ministros, y si se va a votar esta proposición, pido desde ya que sea por votación nominal, esto para que sirva de experiencia, que Tratados Internacionales no son una ley más, es el compromiso sagrado de una Nación con otra, que hay que ponerle el cuidado necesario en el Congreso de Colombia.

Esa es mi propuesta señora Presidenta, lo hago con un criterio claro y constructivo en bien de la patria que todos amamos, esperaré a ver qué ocurre y estaré atento señora Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Leída y cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Proposición número 139

En mi calidad de Senador de la República, con base en los hechos que relaciono a continuación, en defensa y respeto del patrimonio público de todos los colombianos, presento esta proposición y elevo mi sentida voz de protesta por las respuestas entregadas a una comunicación que envié al Instituto Nacional de Concesiones, INCO, en la cual solicité información respecto a la Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga, ZMB, otorgada a la Sociedad Autopistas de Santander S. A.

En primer término, las respuestas a la comunicación enviada el día 13 de agosto de 2007, fueron contestadas setenta y cinco (75) días después, es decir, el 2 de noviembre del mismo año; desconociendo en forma fehaciente la función de control y veeduría endilgada al Congreso de la República y contenida en el artículo 258 del reglamento interno.

De igual forma, las respuestas entregadas de ninguna forma obedecen a la realidad evidenciada en el Area Metropolitana de Bucaramanga, por lo cual en forma sucinta explicaré mi inconformismo, con el fin de generalizar este sentimiento en el seno de la Plenaria de esta Corporación.

Los cuestionamientos fueron los siguientes:

1. ***¿Existen oficinas de la concesionaria en el Area Metropolitana de Bucaramanga?*** La concesionaria hoy sólo cuenta con un parqueadero ubicado en el municipio de Lebrija, no en el Area Metropolitana de Bucaramanga como lo afirma el INCO en la respuesta. Además se preguntaba por oficinas no por otro tipo de instalaciones; por estas razones, la verdadera respuesta sería NO.

2. ¿***Además de una ambulancia, un médico, una enfermera y una grúa, existe alguna otra manifestación real de esta Concesionaria en Santander?*** Personalmente acudí al estacionamiento donde la Concesionaria tiene todos los equipos necesarios para atender sus compromisos, encontrando los tres vehículos mencionados en la carta. El funcionario del INCO afirma la existencia de nueve vehículos; adicionalmente relacionan entre el personal al servicio de las obras de la vía concesionada, además de operadores de radio, trabajadores sociales, enfermeras, comunicadores sociales y hasta de un psicólogo, No un ingeniero, ni un topógrafo pero sí un psicólogo.

3. ***En la medida de lo posible respetuosamente solícito el cronograma de las obras de emergencia necesarias para mejorar las condiciones de la vía entre Bucaramanga y el Aeropuerto de Palonegro.*** Al respecto se respondió que el mantenimiento de la vía concesionada se encuentra a cargo de la Sociedad Ingepavi Ltda. desde el día 21 de agosto de 2007. La respuesta es igualmente FALSA. Para información del INCO, al igual que muchos bumangueses, recorro esa vía todas las semanas y hasta ahora no se evidencia la existencia de obrero alguno, ni un equipo de carreteras realizando mantenimiento, ni una valla que indique que hay obras en la vía, ni una cinta de seguridad, ni nada por el estilo.

4. ***Así mismo, agradecería se me informara a cuánto ascienden los recursos que por concepto de peajes se han recaudado a la fecha.*** El INCO afirma que la suma recaudada por la concesionaria asciende a una suma aproximada a los dos mil millones. La respuesta dada, también es FALSA, ya que con base en información suministrada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga esta suma asciende aproximadamente a los treinta mil millones de pesos.

De igual forma y frente al cobro que en forma generalizada están realizando mediante la imposición de peajes a lo largo del territorio nacional, llamo la atención sobre los artículos 21 y 30 de la Ley 105 de 1993, "por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte...", en el artículo 21 se establece que el Estado, mediante peajes, cobrará por el uso de las obras de infraestructura, razón por la cual si las obras no han culminado, no existe sustento legal para el pago de esa obligación. De igual forma el artículo 30, en el caso específico de los contratos de concesión, sostiene que "Para la ***recuperación de la inversión***, la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios podrán establecer peajes y/o valorización", haciendo énfasis nuevamente en que el cobro se realizará en forma posterior a la realización de las obras.

Con base en estas consideraciones, solicitamos la intervención inmediata de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, con el fin de investigar las actividades que relacionadas con esta concesión, ya que la falta de veracidad y la evasión de sus respuestas, son serios indicios de la inadecuada administración de los recursos públicos en Santander.

Enviar copia al INCO, Procuraduría General y Contraloría General.

Alirio Villamizar Afanador, Jorge Eliécer Guevara, Juan Manuel Galán Pachón, Yolanda Pinto Afanador.

14. XI. 2007

El Secretario informa lo siguiente:

Sí señora Presidenta, pero hay una que no es procedente, que es la del Proyecto de Acto Legislativo, del Senador Rubén Darío Quintero, porque el proyecto aún no cumple términos, y someterlo a consideración hoy, sería meterle un vicio de trámite, entonces con esa proposición incluida.

Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

La Presidenta de la Corporación, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, manifiesta lo siguiente:

El Senador Alfonso Núñez ha pedido el aplazamiento de la discusión del proyecto, de la aprobación del proyecto que se encuentra en discusión, someto a discusión la proposición del Senador Alfonso Núñez, que recoge también la intervención de la Senadora Cecilia López.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señora Presidenta, en Secretaría se radicó una proposición para el Orden del Día, no sé por qué el señor Secretario no la leyó para alterar el Orden del Día, porque no entiendo cómo unos proyectos que nosotros tenemos de tiempo atrás, están inclusive de últimos actualmente en el Orden del Día.

Yo sí quisiera que se modificara para tratar el tema de Emancipación Judicial, que es un tema que no hay, no creo que haya problemas de discutirlo se pueda tramitar rápidamente, porque hay proyectos que sí tienen dificultad pero este que está radicado señor Secretario, para que usted lo pusiera a consideración.

El Secretario informa:

Sí señora Senadora, ya lo iba a leer cuando usted tomó el uso de la palabra.

Recobra el uso de la palabra la Presidenta de la Corporación, la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

No, un momento, un momento Secretario estamos en discusión de la proposición del Senador Alfonso Núñez, sobre el aplazamiento de la aprobación del Proyecto del TLC con Chile.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, mire, sobre esa proposición que está muy bien intencionada y que yo aceptaría en aras de que no esté el Ministro de Comercio

Exterior aquí, que no está en Colombia está en los Estados Unidos, en unas tareas propias del lobby Congresional allí, para lo del TLC con los Estados Unidos.

A mí me parece que podemos escuchar al Ministro posteriormente pero aquí se han escuchado una serie de afirmaciones que de leer la ponencia se desvirtúan solas, fundamental es que el Tratado de Libre Comercio con Chile ya está en vigencia 99% del intercambio de bienes y servicios está desgravado entre las dos Naciones aquí lo que se está es elevando a la categoría de Tratados con una serie cláusulas sustantivas e importantes para nuestro país como por ejemplo esa cláusula de la Nación más favorecida, este es un trampolín para nosotros llegar a los países asiáticos.

Yo sí creo que lo podemos discutir, luego no debemos atropellar las aprobaciones pero miren no es sino mirar el estudio que ha hecho Fedesarrollo, lo que significaría para nosotros en aumento en el volumen de exportaciones de bienes y de servicios, este Tratado con Chile bueno discutámoslo el martes pero este es un Tratado fundamental importantísimo y yo desde ya hoy o el martes anuncio nuestro voto, el voto de nuestra bancada favorable para este buen Tratado para esta buena propuesta para Colombia.

Así que realmente aceptaría lo de la suspensión del debate pero cuando se dé, yo sí le pediría a mis colegas que se lean la ponencia, para que vean lo magnífico que está aquí, está aquí vertido al frente de nosotros como una propuesta de Tratado de Libre Comercio.

Recobra el uso de la palabra la Presidenta de la Corporación, la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Recuerdo que estamos en discusión de la proposición, para aplazar el debate con presencia del señor Ministro de Comercio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señora Presidenta en vista de las expresiones de distintos funcionarios del Gobierno, a los cuales les he dicho que yo sí extraño mucho, que para unas cosas haya mucha atención y para otras ninguna, que no quiero enredar absolutamente, que me ratifico en las deficiencias de las ponencias.

Pero que no tengo el menor interés en crear ninguna dificultad, yo no estoy discutiendo los aspectos extraordinarios del Tratado que dice el honorable Senador Oscar Darío Pérez, por eso dejando en claro que yo sí lamento la forma como se están aquí tramitando los Tratados Internacionales y especialmente esto, para evitar dificultades retiro mi proposición que lo puedo hacer porque no ha sido puesta todavía en consideración y aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta distinguidos Senadores, la verdad es que este proyecto va viene desde hace varios días en el Orden del Día y yo creo que aquí se hizo la exposición, una de las Ponentes la Coordinadora de Ponentes la Senadora Martha Lucía Ramírez, hizo la exposición de su ponencia que hoy lamentablemente no se encuentra, los dos ponentes el Senador Galán y el Senador Clopatofsky, han hecho exposición de los diferentes temas.

Yo quisiera muy brevemente decir que este proyecto fue discutido ampliamente en la Comisión Segunda como repito viene hace varios días ya, en el Orden del Día el Ministro de Comercio, el señor Viceministro, han estado sesión tras sesión muy pendientes del tema pidiéndole a su señoría la Mesa Directiva, para que se considerara prioritariamente este tema pues le es entendible ha habido otros temas urgentes, que no han permitido la discusión de este tema.

Pero yo sí le rogaría señora Presidenta, aquí hay unos altos funcionarios del Ministerio de Comercio que nos podría, absolver muchas de las inquietudes y el señor Ministro de Relaciones Exteriores viene en camino, yo creo que dentro de pocos minutos estará aquí.

De tal manera que yo quisiera que reconsideráramos y pedirle con todo comedimiento al Senado Núñez Lapeira de que nos permitiera avanzar hacia el final de la discusión, entendemos que es necesaria la presencia del señor Ministro de Comercio, del Viceministro, pues no hay duda que habría aplazarlo, pero por lo menos avanecemos en este tema que repito ya viene hace varias sesiones, en el Orden del Día.

Muchas gracias Presidenta muchas gracias Senadores.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación de suspender la discusión del Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

Una vez realizado este, por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	: 35
Por la negativa	: 13
TOTAL	: 48

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado este, por Secretaría se informa que han contestado a lista 68 honorables Senadores; en consecuencia, hay quórum para decidir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señora Presidenta dos cosas, sí me parece importante que el Ministro explique el Tratado de Colombia con Chile y además el diálogo político entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, yo soy Ponente de este proyecto y tengo varias observaciones sería importante que los dos proyectos se trataran al mismo tiempo con el Ministro y solicitarle de una vez poner a consideración la proposición que dejé radicada, señora Presidenta si usted considera que se apruebe la proposición que radiqué gracias.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 140

Modifíquese el Orden del Día para la sesión plenaria del día de hoy, con el fin de debatir como primer punto el Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial*.

Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

14. XI. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la Comisión de Administración.

Por Secretaría se da lectura a un informe presentado por la Comisión de Administración.

Dice la proposición señores Senadores, la Comisión de Administración del honorable Senado de la República, con fundamento en el inciso 19 del artículo 375 de la Ley 5ª de 1992, propone la remoción inmediata del cargo de Directora General Administrativa de la Corporación, doctora Selma Samur Sánchez, presentada a consideración de la Plenaria, por la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jaime Dussán Calderón, Guillermo Gaviria Zapata, y Alirio Villamizar Afanador.

A esta proposición presentan un informe en el siguiente sentido: Informe de la Comisión de Administración a la Plenaria del Senado, en Bogotá a las 11 y 30 a. m. del día miércoles 14 de noviembre del año 2007, en el Salón Protocolario de la Presidencia del Senado, se reunió la Comisión de Administración, con asistencia de los Senadores Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Guillermo Gaviria Zapata, Jaime Dussán Calderón, Alirio Villamizar Afanador, el tema a considerar por la Comisión de Administración es "Evaluación de la Gestión de la Directora General Administrativa del Senado doctora Selma Patricia Samur Sánchez".

En cumplimiento del artículo 374 de la Ley 5ª de 1992, dadas las situaciones presentadas a saber; teniendo en cuenta las situaciones a continuación relacionadas, primero, la Directora General Administrativa, según comunicación radicada en Presidencia y Secretaría General del Senado, sin la previa autorización de la Comisión de Administración, decide ausentarse de su puesto de trabajo durante los días 9, 13 y 14 de noviembre del año en curso.

Segundo, el doctor Alex Femando Hernández Oyola, Jefe de la Oficina de Control Interno presenta informe, en el cual consta que la doctora Samur Sánchez, se ausentó de su lugar de trabajo los días 9, y 13 de noviembre del año en curso.

Tercero, se han presentado por parte de Senadores, quejas ante la Mesa Directiva y Comisión de Administración, por la desatención a las solicitudes hechas ante la Dirección General, como la adecuación de oficinas.

Cuarto, la Comisión de Administración, como consta en las actas de reuniones realizadas, ha manifestado su preocupación por las adiciones contractuales realizadas, sin la previa autorización de la Comisión según lo ordena la ley, contrato de seguridad del Congreso, construcción de auditorio entre otros.

Quinto, que han sido varias las solicitudes realizadas a la señora Directora Administrativa por parte de la Comisión de Administración y la Mesa Directiva, que no han recibido respuesta, como es el caso de la adecuación de la oficina del Senador Luis Femando Velasco, la iniciación de las obras de construcción del Auditorio entre otras.

Una vez analizados y valorados los argumentos que sustentan las anteriores observaciones, la Comisión de Administración, decide rendir el presente informe a la Plenaria del Senado de la República y a la vez solicitar de ella, la remoción inmediata de la actual Directora General Administrativa, doctora Selma Patricia Samur Sánchez, firman el presente informe los Miembros de la Comisión de Administración, Nancy Patricia Gutiérrez Presidente, Jaime Dussán Calderón, Alirio Villamizar Afanador y Guillermo Gaviria Zapata, miércoles 14 de noviembre de 2007, está leída la proposición y el informe señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, el Acta que acaba de ser leída por el Secretario General, tiene pues toda la explicación detallada y las consideraciones del caso que han sido revisadas por la Comisión de Administración, que por unanimidad tomó esta decisión, de solicitarle esta medida drástica a la Plenaria, por cuanto ha existido un malestar de diferentes sectores del Senado de la República, pidiendo que haya mayor efectividad en la prestación de los servicios administrativos.

Y reitero Presidente y le reitero a la Plenaria, que las consideraciones hechas en el acta son suficientemente explicativas de la situación, quiero aclarar que la competencia de acuerdo con la ley, está en cabeza de la Plenaria y que el procedimiento se ha revisado en la forma indicada, es decir, por solicitud de la mayoría, en este caso la unanimidad de la Comisión de Administración, con las consideraciones allí previstas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus.

Señor Presidente, he escuchado con atención el informe desde luego serio me imagino yo de la Comisión de Administración, pero yo quisiera decir que la decisión que se va a tomar tiene unas implicaciones administrativas, laborales y fiscales y siempre ha sido bueno y adecuado, escuchar a las partes.

Ahí hay un informe de la Comisión de Administración, puede ser que la señora Directora así como la escuchamos la fuimos a nombrar, tenga unos descargos, tenga unas motivaciones, tenga unas razones por las cuales no ha podido adelantar todo lo que se pide, por las cuales se ausentó del país y con base en esas razones, personalmente estoy hablando a título personal, tomaría una decisión, porque yo no quiero incurrir en un acto para que después se repita contra cada uno de los Senadores por una responsabilidad fiscal, en caso de que la decisión que se tome de destituir a la señora Directora resulte contraria a la ley, al debido proceso, a la justicia laboral, haya un pleito contra el Senado de la República, ese pleito se pierda y se repita contra los Senadores que tomaron la decisión.

Esta mañana escuchaba yo en la radio, el tema de la ausencia de la señora Directora Administrativa y ella dijo que le había cursado una carta a cada uno de los Miembros de la Comisión de Administración, ella dijo que le había enviado una carta a la señora Presidenta del Senado, yo le creo a ella, pero también le creo a la Comisión de Administración, en el sentido de que no hubo un Acto Administrativo de permiso, incluso ella decía, que uno de los Senadores que la cuestionaba había estado por la tarde en su oficina y le había… unos bocadillos de nuestra, tierra, doctor Iván Moreno y le había deseado buena suerte en el viaje, lo cual quiere decir que de hecho por lo menos él conocía la situación de su viaje.

Entonces a mí me parece que esta no es una decisión que se pueda tomar a priori, de manera inmediata y con fundamento en una sola información, respetando desde luego lo repito y creyendo en la ponderación en el buen juicio de la responsabilidad, de quienes firman el informe sin colocarlo en tela de juicio, yo le pediría al Senado de la República, que si primero, se envíe el informe a todos los Senadores por escrito; segundo, se fije una fecha para que se escuche a la Directora Administrativa, quien no me ha hecho bien ni me a hecho mal, ni favores ni nada parecido, simplemente en aras de la justicia y del buen comportamiento que debe tener este Senado en esa decisión, porque cualquier cosa que se haga mal se repite contra los Senadores y si se hace bien, pues es para ejemplo del país.

De modo que esa es mi solicitud señor Presidente y contra, yo tengo una proposición sustitutiva a esa en el sentido de que debe escucharse a la señora Directora Administrativa y sustentarse mejor el informe que ha presentado la Comisión de Administración, para la toma de esa decisión.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase señor Secretario, leer el artículo 375 de la Ley 5ª, por favor.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, honorables Senadores dice el artículo 375: Director General, elección y período, el Director será elegido por la Plenaria del Senado, para un período de dos años de terna, que para tal efecto presente la Comisión de Administración, podrá ser removido previa evaluación del desempeño por la Plenaria de la Corporación, en cualquier tiempo y a solicitud de por lo menos tres Miembros de la Comisión de Administración.

Está leído el inciso 1° de este artículo, porque el segundo se refiere a los requisitos que debe llevarse, sin embargo lo leo, el Director deberá acreditar título universitario y cinco años de experiencia administrativa de nivel directo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativas, financieras y de sistemas, está leído el artículo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

A ver Presidente, yo siempre, yo siempre he considerado que cuando los colegas aquí hacen algún pronunciamiento, les asiste la razón, eso lo he pensado siempre, porque nadie se atrevería aquí a venir a formular un cargo, sin que de hecho no existieran unos motivos para hacerlo o unas evidencias sobre las cuales se pudiera confrontar, en eso estoy totalmente identificado con los colegas.

También tengo absolutamente claro que si habláramos del Régimen General, la ley laboral también establece despidos y en este caso tenemos una persona que ha sido electa por periodo, pero este Congreso ni es la comuna de Hitler, ni nada por el estilo, a mí me parece que nosotros no podemos ir a tomar una decisión, sin escuchar a alguien y me parece además, que efectivamente aquí hemos oído unos cargos, pero cuando yo di mi voto por la actual Directora Administrativa, escuché una propuesta y dentro de esas su compromiso por laborar de una manera transparente, es apenas normal que como elector de ella, espere de ella una respuesta, para saber qué fue lo que ocu-

rrió, porque no voy a desconfiar de lo que aquí se ha dicho en un Acta.

Pero tampoco permitiré mientras exista que se le viole el debido proceso a una persona, así me derroten en votación en este Senado, yo personalmente creo que sería una injusticia, un atropello de enormes proporciones por parte del Parlamento, ir a destituir una persona sin escuchársele, yo creo que aquí lo que tenemos que hacer honorables Senadores y los invito a eso, es que como nosotros elegimos la Directora Administrativa, venga ella y nos explique qué pasó, sopena como lo dijo el Senador Díaz Matéus, de someter a la Administración a una demanda que en caso de perderse fácilmente repite, contra quienes estamos tomando una decisión equivocada y no faltará quién haga la demanda de repetición, porque ustedes saben cómo quieren al Congreso en este país.

Por esa razón me parece, que lo menos que uno tiene que ser para tomar una decisión es ser prudente y dentro de la prudencia, esta observar el debido proceso, que eso no es de orden legal, eso es de orden constitucional, eso no lo dice una ley cualquiera, lo dice nuestra carta política, yo no puedo llegar aquí por la versión de quienes tenemos representándonos como patrono, llegar a tomar una decisión violando el debido proceso de la persona, que en este momento es un funcionario.

Y le quiero decir, de darse alguna votación mi voto negativo se aclara con eso, porque yo sí exijo de esta Plenaria y les ruego el favor de que citemos a la señora Directora Administrativa, para que por lo menos exista un antecedente de que se le oyó en descargos y no atropellemos a un funcionario, porque tengamos el poder, grave me parece además que hayan decisiones en ese sentido, de personas que aquí alegan mucho el debido proceso, a favor de los trabajadores colombianos, eso me parece más grave.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Yo creo que es bueno, que el Secretario General le lea nuevamente el artículo que acaba de leer al Senador Arenas, porque se deduce de lo que dice el artículo que esta no es, este no es proceso el que se está adelantando, esta es una decisión política del Senado de la República.

Por lo tanto, este Senado la eligió, este Senado designó una Comisión de Administración, este Senado eligió una Presidenta del Congreso y están ellos certificando tanto la Comisión de Administración, como la Presidenta del Senado están certificando las irregularidades, los motivos que les conducen a hechos, sumados a las quejas que hemos presentado muchos, no pocos, muchos Senadores, sobre cómo está funcionando la parte administrativa del Senado de la República, por lo tanto Senador Arenas esta es una decisión política del Senado de la República.

Pero yo quiero más allá de que se escuche o no se escuche decir algo, la decisión de llegarse a tomar tiene que ser para mejorar la parte administrativa de este Senado de la República, no se puede pretender, que es cambiar una persona simplemente por cambiarla, sino para mejorar todo lo que no está funcionando bien dentro de esa administración; yo lo dije cuando fuimos a elegir Directora Administrativa, me preocupó enormemente y mantengo esa preocupación, aquí un Partido Político un Senador en particular reclamaba ese derecho de imponer la Dirección Administrativa.

Yo creo que de llegarse a tomar esa decisión, tenemos que elegir una persona que le cumpla al Senado en su conjunto a los 102 Senadores, no puede esa persona pertenecer a un acuerdo político, por eso desde ya hago ese llamado y recuerdo que este Senado, que puso toda la confianza en la Presidenta que puso toda la confianza en la Comisión de Administración, creo que debemos ceñirnos, sumado al inconformismo de un grupo importante de Senadoras y Senadores, en tomar esa decisión que no dudo en calificarla como muy acertada, porque creo que es lo que nos corresponde hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias señor Presidente, muchas gracias señor Presidente, yo quisiera decir que la Comisión de Administración, ha recogido una preocupación muy generalizada de muchos de nosotros, creo que trabajar en el Senado de la República, trabajar como parte de una UTL, es casi imposible y yo se lo he hecho saber a la Directora Administrativa muchas veces, aquí no funciona el Internet, aquí no funciona los elementos básicos para que se pueda trabajar eficientemente.

Yo creo que no se trata solamente de haber violado una norma por un viaje, sino es realmente como lo ha dicho la Comisión de Administración, un análisis de todas las fallas administrativas que tiene el Senado, yo creo que el Senado tiene que replantear la forma como elige las personas que administran esta Institución, para eso hay instituciones especializadas que analizan hojas de vida y traen personas absolutamente competentes, para que sean como dice el Senador Germán Aguirre, un administrador para todo el Congreso de la República y en este caso para todo el Senado.

Creo que el Senado y en general el Congreso está atravesando una crisis administrativa y yo creo que la Presidenta del Senado, ha sido consciente de esto, ella ha venido hablando de la necesidad de unificar la forma como se manejan las instalaciones y los servicios tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado; de tal manera que creo que debemos apoyar lo que ha decidido la Comisión de Administración, ha recogido la insatisfacción de muchos de nosotros y aquí por encima de todo está la eficiencia del trabajo de los Senadores, que no puede hacerse de la manera que toca por la mala administración, que hemos tenido durante este período.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias, gracias Presidente, mire señor Presidente, honorables Senadores, yo quiero pedirle a ustedes que reflexionemos tranquilamente sobre este tema, aquí la plenaria del Senado, no solamente eligió una Mesa Directiva encabezada por su Presidenta, por los señores Vicepresidentes, sino que también eligió la Comisión de Administración.

El reglamento, la Ley 5ª es clara, decir que el Director podrá ser nombrado a petición de la Comisión de Administración, pero igualmente podrá ser removido por la misma Comisión de Administración previa evaluación, dice el adagio quien puede o más, puede lo menos.

Yo creo que lo que nosotros tenemos que hacer es respaldar la decisión que hoy ha presentado aquí la Comisión de Administración, que creo que está sustentada en hechos que han venido ocurriendo en los últimos tiempos, sin embargo, quisiera yo decir para corroborar lo afirmado aquí por la Comisión de Administración y la Mesa Directiva, es que no solamente ha faltado al deber y al cumplimiento de sus deberes, con la Senadora Cecilia hemos sido víctimas de un problema que llevamos, yo creo que más de un año, el tema del baño que queda al frente de nuestras oficinas, el señor Secretario General del Senado nos había ayudado para que se hicieran unos arreglos que no ha sido posible que sean atendidos por la Directora Administrativa.

Yo quiero contarle una anécdota personal, hace algunos meses fui a pedirle a la Directora Administrativa, que el carro siendo un carro nuevo, con menos de 10 mil km, estaba dañado, estaba en uno de los talleres de la Hyundai, que por qué no hacía las gestiones para reclamarle, porque yo creo que ese era defecto de fabricación y se lo reclamáramos al concesionario que vendió esos vehículos. La señora Directora me contestó, me dijo qué quiere que yo haga con usted, entonces le dije no, no haga nada señora, dejemos el carro allá que se pierda.

Entonces me parece que son faltas que lamentablemente ameritan que el Congreso de la República, elija un verdadero gerente para que cumpla las funciones que le señalan la Constitución y la ley, aquí lo decía el Senador Germán Aguirre, con mucha propiedad, no se necesita un Director Administrativo que le pertenezca a tal o cual grupo o partido político, yo creo que necesitamos un Director Administrativo, que esté al servicio del Senado de la República y por supuesto de quienes formamos parte, que atienda las solicitudes, un computador dañado, imposible que se lo revisen, menos que se lo repongan; se ha pedido muchas veces el apoyo en los elementales servicios de papelería lo que necesita uno a diario, pero lamentablemente parece ser que a unos se atiende oportunamen-

te a otros no se atiende, a otros finalmente son desconocidos.

Parece ser que aquí en el Congreso hay Senadores de primera, de segunda, de tercera y nosotros, entonces yo creo señores Senadores, que deberíamos respaldar esa petición no someter a un debate, porque si nosotros vamos a traer aquí a la Directora que explique, pues aquí se va a formar un debate y entonces dónde está la confianza, que nosotros hemos depositado en la Mesa Directiva y en la Comisión de Administración.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, gracias señor Presidente, de verdad que a mí me parece que no someter a votación para tomar esta determinación, a mí como Senador me parecería muy cómodo venir aquí el martes y vamos a escucharla, escuchémosla después de que se tome la decisión, pero después de que una Comisión, por unanimidad decide que tomemos la decisión hoy y nos llama que votemos, adicional a que he escuchado a muchos Senadores de la gran inconformidad.

Me parece delicado, a mí me parecería hasta grave para el funcionamiento de este Congreso; yo no creo que cuando habiendo causas justas, que las que hemos escuchado aquí son más que justas, de una comisión que analizó y evaluó; yo escuché 6 u 8 ó 10 Senadores distintos a la Comisión, me parece que debemos apoyar totalmente, unánimemente esta decisión y escuchémosla la semana entrante, pero tomemos la decisión hoy.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, mi participación lo hago como miembro de la Comisión de Administración, en representación del Partido Conservador, pero también es importante, pero también es importante recordarle a la honorable Plenaria del Senado, que la Comisión de Administración, está integrada por la Presidenta del Congreso quien hace también de Presidente de la Comisión y representa a Cambio Radical, está integrada por un Representante del Partido Liberal el doctor Guillermo Gaviria y está integrada por un Representante del Polo Democrático el doctor Jaime Dussán.

Pero que igualmente honorables Senadores, la Comisión existe por una competencia que le da la Ley 5ª del Congreso de la República y ha fijado unas precisas funciones, si nosotros podemos recordar el Reglamento la Comisión de Administración, tiene unas funciones específicas en el artículo 374, ahí están ocho funciones que le da la Ley 5ª del Congreso; pero yo quiero referirme a dos únicamente de esas ocho funciones que establece el Congreso de la República, a través de esta ley aprobada, una de ellas es la número 2, evaluar la gestión administrativa del Director General e informar anualmente o cuando se solicite a la Plenaria, acerca del desempeño del Director o Directora Administrativa.

Cuarto, numeral cuarto ejercer control y vigilancia sobre las actuaciones administrativas del Director General, pero igualmente también en el artículo 375, que ya lo leyó el señor Secretario del Senado, dice que después de un ejercicio de revisión y control la Comisión Quinta, perdón la Comisión de Administración, mediante un informe de gestión, pone a consideración de la Plenaria del Senado, situación que se está revisando en el día de hoy, y yo quiero referirme entonces que se está cumpliendo con el proceso que para este caso exige la Ley 5ª del Congreso.

Pero igualmente, quiero referirme a que específicamente no es que exista nada personal contra la señora Directora Administrativa, en mi caso particular menos como se ha querido dar a entender, la verdad es que hay unos procedimientos de carácter administrativo, como los leyó el señor Secretario del Senado de la República, que manifiestan de hecho un incumplimiento a la Ley 5ª del Congreso, que es la que manifiesta cuál es el debido actuar y el debido proceso del Director o la Directora Administrativa.

En este caso dentro de los temas que aduce, el acta firmada por unanimidad por todos los miembros de la Comisión, se aduce principalmente que hubo una ausencia del cargo, y la realidad honorables Senadores, es que la señora Directora, se ausentó del cargo pero por supuesto dejó ese oficio que manifestaba un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, dejó una copia de un oficio en las oficinas seguramente de quienes integramos la Comisión de Administración, como lo hizo en la Oficina de la Presidenta del Senado, pero un oficio en el que ella anexa un borrador o un modelo de una resolución, mediante la cual ella recomienda que se acoja este oficio y se haga a través de este, un acto administrativo y en este mismo oficio indica a cuál persona ella sugiere se deje en encargo.

Nosotros como Comisión de Administración y la Comisión por Unanimidad, procedió a solicitarle al Organo de Control Interno del Senado de la República, al señor Director o Jefe de Control Interno del Senado, que le informara a la Comisión si la Directora Administrativa, efectivamente había estado ausente del cargo sin autorización en este caso de la Comisión de Administración y más exactamente de la Representante Legal de la Comisión, que es la Presidenta del Senado y se pudo evidenciar por información de este Organo de Control que efectivamente se había retirado de su cargo sin ninguna aprobación.

Pero también ahí sí aducen en otros artículos leídos en el informe de la Comisión, otros numerales de algunas acciones administrativas que han extralimitado las funciones, porque las funciones de la Dirección Administrativa, también están regladas y limitadas y algunos asuntos los puede aprobar o autorizar directamente la Directora Administrativa y otros pasarán a la Comisión de Administración.

En conclusión honorables Senadores la verdad es que en nuestro criterio, en el criterio de la Comisión de Administración, acá más que una decisión de carácter personal y diría yo también político, es una decisión de carácter administrativo con un debido proceso, como lo refleja la Ley 5ª del Congreso de la República y estamos procediendo conforme a la ley, por eso se pone a consideración de la Plenaria del Senado, la decisión que ustedes tomen, pues es la que legalmente tiene que seguir su curso normal.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, a ver colegas, una brevísima introducción, no vamos a cometer errores por la precipitud que puede poner en ridículo la posición del honorable Senado ante la opinión pública, este error se puede cometer en cualquier parte, menos en el Senado de la República, el informe que lo tengo en mi poder es por demás contradictorio y débil, sin coherencia ninguna, basta leer el numeral 1, manifiestan que la doctora Selma se separó del cargo los días 9, 13 y 14, si yo no estoy mal hoy es 14 y la funcionaria está en el cargo, tan es así la contradicción que en el punto 2° dice que abandonó el cargo los días 9 y 13, bueno, es el 13 ó es el 14.

Tercero, en el punto 3° se dice que ha desatendido la solicitud de los honorables Senadores, pero en el punto 5° solo aparece un Senador desatendido que es el honorable Senador Velasco y el punto 4° habla sobre el exceso de contratación, ese es todo el informe, pero miren señores Senadores, esa es una medida que la puede tomar la Plenaria del Senado de acuerdo a la norma que cita la Comisión del Reglamento Interno del Congreso, señor Subsecretario de la Cámara, que dice, podrá ser removido previa evaluación del desempeño por la Plenaria de la Corporación, previa evaluación del desempeño, ¿quién de ustedes ha evaluado el desempeño a excepción de los cuatro miembros de la Comisión?, ¿usted Senador Gerléin?, ¿usted Senador Núñez Lapeira?, ¿usted Senador Hugo Serrano?, ¿usted doctor Galán?, ¿señora de Gaviria?, ¿quién ha hecho esa evaluación?, ahora bien, citan esta norma, pero por favor, primero que todo debemos dar estricta aplicación a los artículos constitucionales que hasta donde yo tengo noticia no han sido reformados, ni tampoco han desaparecido del Estatuto mayor, artículo 29 de la Carta, el Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones Judiciales y Administrativas como está, si nosotros para elegir a esta dama tuvimos que conocerla y obtuvo el respaldo casi unánime de la Plenaria.

Si nosotros pudimos elegirla claro que podemos removerla pero sujetos a un debido proceso, doctor Builes, qué tal este Senado si-

guiendo su orientación doctor Builes que hoy la votemos y que la expulsemos después, por Dios, usted como un antioqueño inteligente decir semejantes sandeces, aquí en la Plenaria del honorable Senado de la República, no, esto no es un chiste, esto es muy serio, esto es para respetar el Estado de Derecho Colombiano, más todavía cuando a nosotros se nos ha encargado por mandato del pueblo tres funciones importantes, hacer las leyes de la República, reformar la Carta Política de los colombianos y hacer el control político, pero no el control político a los golpes, sin argumentos, yo solicito muy comedidamente escuchemos esta dama, que nos pase un informe de gestión y si hay mérito, pues claro, la Plenaria en su sapiencia decidirá y he dicho el artículo 90 de la Carta, oigan bien honorables Senadores, el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas, en el evento de ser condenado el Estado, a la reparación patrimonial de uno de tales daños que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra este.

Si nosotros procedemos sin observar lo que nos enseña el debido proceso, claro que esta dama va a demandar al Estado, al Congreso de la República en solidaridad a los Senadores que voten por su separación inmediata como lo pide el informe, aquí dice remoción inmediata, por favor, no por madrugar amanece más temprano, sensatez, prudencia, hemos firmado una proposición solicitando señor Presidente se apliquen las normas del debido proceso.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto se Jesús Builes Correa:

Gracias Presidente, doctor Maya, yo hablé con 4 ó 5 ó 6 abogados, me dicen que en la Constitución consta de cuando hay facultad discrecional, no hay que hacer ningún proceso, ni ningún juicio, qué tal Dios mío bendito que una empresa como esta, como el Estado Nacional tenga enseguida que hacer un proceso, a mí me parece supremamente delicado que nuestra Constitución no permita a un ejecutivo Administrativo de ese rango y allí hay facultad discrecional, a mí me gustaría escuchar de los diferentes abogados que aquí los hay muchos y nos den respuesta qué quiere decir facultad discrecional y qué riesgo hay.

A mí me parece que aquí están arguyendo unas razones que no son lógicas, a mí me da vergüenza como Senador de la República, yo he sido empresario y gerente 35 años y conozco empresas multinacionales y nacionales y qué tal que un ejecutivo no se pueda despedir y más de esta talla, de verdad que es vergonzoso para el Senado de la República y para el país, que de pronto aquí hayan unos intereses de defender o de conseguir 2 ó 3 votos y no se tome la decisión adecuada, yo pido que se escuche la semana entrante porque aquí hay quienes quieren escucharla, pero la decisión debemos tomarla y no necesitamos escucharla, de acuerdo a 10 ó 12 abogados que hay acá y en el recinto afuera.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, yo no quiero servir de abogado de oficio, pero por supuesto tampoco me voy a dejar seducir por las muy importantes apreciaciones del Senador Builes, la verdad es que lo primero que había que expresar Senador Builes es que cuando es de libre nombramiento y remoción no habría tanto problema, ni habría tanto análisis que hacer para tomar una decisión frente a un caso determinado, pero cuando una persona ha sido elegida por un tiempo como en este caso por dos años, si bien es cierto la norma permite la remoción después de una evaluación de las labores que el funcionario haya realizado, no quiere ello significar que nosotros tengamos que tomar decisiones sin haber hecho las evaluaciones para que sea retirada con justa causa.

Esos dos años le permiten a ella en algún momento como aquí lo dijo el Senador Enríquez Maya, el de demandar en el caso de que se viole el debido proceso y en el caso en que se haya destituido sin justa causa, eso es lo que aquí tenemos que analizar con mucha tranquilidad y con mucha prudencia para no cometer errores, porque aquí ya el Senador Enríquez Maya hizo una muy clara exposición que nos permite tener muy exactamente qué es lo que tenemos que hacer, pero yo voy a pedir lo s iguiente honorables Senadores, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que aquí se ha expresado, que no es la Comisión de Acreditación, no es la Comisión de Administración, perdón, la que va a remover del cargo a la Directora, si así fuera solamente a ellos les compete hacer la evaluación como ya la han hecho, pero como aquí se expresó y se leyó el artículo, la decisión la tiene que tomar es el Senado de la República en Pleno y este Senado del que hacemos parte cada uno de nosotros tiene que hacer también su propia evaluación para poder tomar una decisión y ser responsable con esa decisión.

En el caso personal, me sería imposible frente a lo que aquí ya se ha expresado, frente al débil argumento que presentan en este momento la Comisión de Administración en el documento que presenta, porque creo que no son elementos suficientes para que uno pueda estar seguro de cuál decisión debe tomar, no con ello quiero significar que no tengan suficientes razones para la remoción de esta funcionaria, pero a mí sí me gustaría, por ejemplo, conocer los llamados de atención, los memorandos que le han hecho para que ella de alguna manera haga sus descargos de manera oportuna frente a las deficiencias que haya podido demostrar en el ejercicio del cargo, me parece que sí ha habido abusos de decisiones que deberían de estar complementadas con la Comisión de Administración, también escuchar o por lo menos tener un documento de respuesta en cuanto a cuáles son las razones para la que ella haya podido tomar esa decisión y si efectivamente estas desbordaron sus funciones, o sea, a mí me parece que tenemos que tener muchos más elementos de juicio para tomar una decisión de esta naturaleza.

A mí parece poco elegante, quiero decirlo, de una manera como tan súbita, cierto, venir y sacar una persona y nosotros no saber si ha habido antecedentes que hayan permitido, como se dice, que rebozara la copa, yo quisiera saber de parte de la Administración, de la Comisión de Administración, ¿cuántos memorandos le han enviado a la Directora?, ¿cuántas quejas ha habido de su comportamiento?, ¿cuáles han sido sus respuestas?, si bien es cierto no consideran prudente que llegue ella aquí, a poder hacer sus descargos y poder presentar el balance de su gestión, por lo menos sí me gustaría que a través de un documento, se le planteara claramente cuáles son las acusaciones o las deficiencias que haya podido demostrar y cuáles son las respuestas que ella tiene frente a esas acusaciones o frente a esas deficiencias que considera la Comisión de Administración se hayan podido presentar por parte de la gestión que ella ha realizado.

En el caso personal, no soy amigo de la señora Directora Administrativa, pero yo no creo que haya sido el caos, como aquí algunos anuncian, yo llevo 12 años en el Congreso de la República y al contrario, he notado unos cambios importantes que antes no se escuchaban ni se veían, en el suministro de los elementos, siempre, todos los años, hemos tenido dificultades para que lleguen de manera oportuna, pero yo no creo que haya una situación traumática, ni una hecatombe para que nosotros tengamos que tomar una decisión de manera inmediata.

Entonces señor Presidente y honorables Senadores, a mí me parece que lo que dijo el Senador Enríquez Maya, es absolutamente claro, me parece que es sabio en el sentido de que por el hecho de que nosotros tengamos la facultad de remover previa solicitud que haga la Comisión de Administración, no quiere con ello que tengamos que violar los preceptos constitucionales y mucho menos no tener nosotros los suficientes elementos de juicio para valorar, como lo dice el artículo pertinente, valorar la gestión de la Directora Administrativa, tengan la certeza honorables Senadores que una vez tengamos todos elementos de juicio, si todo concuerda con lo que aquí se ha expresado y si efectivamente llegamos a la conclusión de que hay necesidad de removerla, aquí todos lo haremos, pero si no es así, yo le solicitaría señor Presidente que se sometiera esta decisión a votación nominal para poderme yo abstener o por lo menos votar negativamente porque considero que no están dadas las condiciones, por lo menos en el caso personal para tomar una decisión tan drástica y tan inmediata.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Le agradezco mucho señor Presidente, yo tampoco tengo ningún tipo de relación personal con la Directora Administrativa, ni he tenido ningún tipo de intercambio de favores de ninguna índole con ella, es más, la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y otro grupo de Senadores tuvimos problemas y dificultades con la Dirección Administrativa del Senado recientemente, la Contraloría General de la República en un informe que hizo sobre la Administración del Senado, hizo imputaciones directas a nombre de algunos Senadores de esta Corporación, que supuestamente habíamos violado los topes de la contratación de las Unidades de Trabajo Legislativo, tuvimos que sufrir alrededor de dos meses para allegar toda la documentación requerida, dependiendo de los tiempos que maneja la Dirección Administrativa del Senado, para entregar esta documentación y así poder hacerle ver a la Contraloría General de la República que había caído en un profundo error y que nos estaba poniendo en la picota pública a algunos Senadores por cometer supuestas irregularidades relacionadas con violación de topes de las Unidades de Trabajo Legislativo.

Por fortuna logramos una rectificación de la Contraloría General de la República recientemente, dicho este antecedente, en mi caso personal quiero decir que confío, ni mucho menos podría yo menospreciar el trabajo de la Comisión de Administración, confío en que el informe que ellos han hecho ha sido un informe juicioso, un informe profundo y bien elaborado, pero no nos podemos decir acá mentiras, señor Presidente, las fallas que tiene la Administración del Senado de la República, y las fallas que tiene el Congreso de la República, son fallas estructurales, son fallas que no se van a resolver porque cambiemos a una persona o pongamos a un PHD, a manejar la Gerencia de la Administración del Senado, sino cuenta esta persona con todas las herramientas Jurídicas y Administrativas para emprender la reforma estructural y a fondo que necesita esta Corporación, para ser eficiente en ese campo.

Ese debate lo hemos evadido señor Presidente, no sé por qué no lo hemos dado acá en la Corporación, de manera franca, de manera amplia para resolver esos problemas estructurales administrativos que tiene esa Corporación, que tienen una larga historia de problemas, estos problemas no son de hace un año, o de hace dos años, o de hace tres, o de hace cuatro, son problemas bastantes viejos que vienen acumulándose a lo largo casi de décadas, diría yo, y los Senadores que llevan más tiempo acá, como el Senador Gerléin, como el Senador Barco, podrían dar testimonio de esa larga historia de problemas administrativos que tiene esta Corporación.

Otro criterio que yo quiero expresar acá señor Presidente, es que para tomar una decisión sobre la que depende el futuro de una persona, me parece que debemos recaudar la mayor cantidad y calidad de información, eso es por lo menos mi criterio para obrar en ese sentido, y comparto lo que ha dicho el Senador Mauricio Jaramillo, nosotros como Plenaria del Senado tenemos la responsabilidad de tomar una decisión informada al votar en uno u otro sentido, y tenemos que conocer y leer ese informe de la Comisión Administradora del Senado para poder tomar esa decisión, sino estamos tomando una decisión sin conocimiento de causa a profundidad, por supuesto que todos vivimos la cotidianidad de las fallas en la Administración que tiene el Senado, de que los baños no están limpios, de que hay problemas de toda índole, pero además lo mínimo señor Presidente, es también oír a esta funcionaria para que exprese acá sus descargos, para que se defienda antes de tomar una decisión definitiva.

Señor Presidente ese es mi criterio y yo espero que podamos iniciar un proceso de reforma estructural a la Administración del Senado y del Congreso de la República, estamos en mora de hacerlo.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La Directora Administrativa se encuentra acá, si el Senado autoriza podemos declarar la sesión informal y escucharla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Señor Presidente, como anuncié presentar una proposición sobre el particular, quiero leerla para que los señores Senadores tomen la decisión, dice lo siguiente. Para tomar la decisión sobre la propuesta a la Plenaria de retirar por solicitud de la Comisión de Administración del cargo a la señora Directora Administrativa del Senado, se solicita lo siguiente: Primero, enviar copia de los cargos a cada uno de los Senadores y Senadoras.

Segundo, enviar copia de la evaluación del desempeño de la Directora Administrativa: y tercero, que se escuchen por la Plenaria los descargos respectivos. Tiene las firmas del Senador Eduardo Enríquez, la Senadora Piedad Zuccardi, el Senador Elmer Arenas, el Senador Roberto Gerléin, el Senador Clopatofsky, el Senador Núñez Lapeira, el Senador Hernán Andrade y otras que no reconozco, y quiero señor Presidente, que se…, el doctor Javier Cáceres, la doctora Rosa Elena Betancourt, varios Senadores que han firmado la presente proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, todo el mundo sabe aquí que soy una primípara, pero también quiero puntualizar algunas inquietudes que tengo sobre este particular, en primer lugar no conozco a la Directora Administrativa del Congreso, mucho menos le debo favores a ella, y si se tratara de los beneficios, o favores, o cumplimientos de deberes, yo inclusive precipitaría de que irregularmente fuera separada del cargo, pero yo soy una demócrata y hago un llamado para que entendamos que este es el recinto de la democracia, y que el Senado no puede ser inferior a esas funciones que tiene, el Senado y el Congreso en general se vienen quejando de la falta de garantías que de una u otra manera lo han colocado en el ojo del huracán.

Entonces, nosotros no podemos hoy quebrantar lo que a pretexto se viene aduciendo cuando enfrentamos el quebrantamiento de un principio que es universal que es el principio de la presunción de inocencia y que radica en que nadie puede ser condenado sin antes haber sido oído y vencido en juicio, y de que manera, y de que manera vencido en juicio no mediante cualquier tipo de procedimiento sino mediante unas formas preexistentes que es precisamente la que garantiza el artículo 29 de la Constitución Nacional.

De modo que si ese procedimiento establecido para procesar a quien tiene y fue elegida por un término fijo de dos años, no puede ser arbitrario, existiría un choque entre un principio universal que fue traducido como presunción de inocencia en la Carta Magna y ese procedimiento que se intenta implementar no tiene cabida, ni puede tener cabida el principio de verdad sabida y buena fe guardada.

Yo particularmente lo rechazo en veces a que inclusive la Mesa o la parte Administrativa del Senado, es la hora en que no me ha asignado oficina mediante resolución, pero mientras yo tenga la responsabilidad de condenar a alguien yo de antemano le doy la oportunidad a que sea oída, pienso que se debe precisar no solo en la proposición que me antecedió en el uso de la palabra, se debe precisar cuáles son las reglas del juego, cuál es ese proceder que se establece como debido proceso en la Constitución Nacional, cualquier colombiano vinculado a la Administración Pública está sujeto a una reglas para ser procesado y yo soy respetuosa de eso, en ese sentido yo llamo a los colegas aquí presentes a que seamos respetuoso de esas reglas para que a nosotros no se nos violen tampoco. Eso es todo y gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias señor Presidente, primero que todo quisiera manifestar pues que en ningún momento quiero desconocer las atribuciones que tiene la Comisión de Administración ni tampoco por supuesto las transparencias de las mismas frente a la situación que estamos estudiando, pues ellos son las que a su bien tienen que proponer a la Plenaria del Senado, pero señor Presidente quisiera para ejercer esa facultad o esa función que me da la Constitución y que me da el mismo Reglamento Interno en su artículo 375, no solamente escuchar a la señora Directora sino también conocer la decisión y las piezas procesales que sirvieron precisamente para promover.

Tengo claro igualmente lo que dice el Reglamento Interno del Congreso, que quien puede remover a esta funcionaria es la Plenaria de la Corporación y es claro cuando dice: "Podrá ser removido previa evaluación del desempeño por la Plenaria de la Corporación y no quisiera continuar con los mismos argumentos que de manera clara y proba hizo el honorable Representante, el honorable Senador perdón, Henríquez Maya, claro en su exposición, por eso quisiera también y firmé la proposición que acabo de leer el doctor Iván".

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente, a mí me parece casi obligatorio intervenir de manera muy breve en esta discusión de fondo que se ha suscitado hoy en la Plenaria del Senado de la República acerca de la permanencia de la Administradora de la Organización en el desempeño de su empleo, fíjese señor Presidente, yo pertenezco a la Comisión Primera del Senado, todos los días escucho de manera corriente a los 19 miembros, a los 18 miembros de la Corporación hablar del debido proceso, en la necesidad de que una persona sea sometida a un proceso preestablecido dentro de un mecanismo jurisdiccional para pronunciarse sobre su conducta, mecanismo que también es extensivo a las situaciones Administrativas.

En la Comisión Primera los más avezados Senadores o más probados Juristas del Senado de Colombia nos enseñan constantemente la necesidad de que el debido proceso sea apoyado y reforzado por suficientes pruebas, que se prueben los hechos, todos los que estamos aquí cuando pasamos por la Facultad de Derecho y nos enseñaban el Procesal Penal y el Procesal Civil nos contaban que los Juristas Romanos anotaban una frase que es lapidaria *damifactusdabotibiyus*, dame los hechos que yo te daré el Derecho, hay que probar los hechos, hay que aducirlos, hay que demostrarlos, hay que llevar a la convicción de la sociedad que una persona actuó contra el orden, contra el Derecho positivo, que una persona maltrató las obligaciones a su cargo, que una persona no estuvo a la altura de sus responsabilidades, que un funcionario no fue lo que la Comunidad, la Sociedad y las Instituciones esperaban de él.

Señor Presidente, a alguien de la estatura y de la jerarquía de quien ocupa la Dirección Administrativa del Senado, se le debe juzgar con muchísimo cuidado, no solo está en juego la permanencia en un empleo, no solo está en juego un salario, no solo está en juego la posibilidad de que se atropelle a una persona sino que está en juego la dignidad y el honor de la misma, son valores intangibles pero son valores reales, valores importantes, valores trascendentes, valores que llegan a la sociedad, valores que se sopesan por quienes dirigen la comunidad.

Por eso señor Presidente, un grupo de Senadores que de pronto resulta ser mayoritario hemos firmado una proposición pidiéndole a quien tenga la competencia para hacerlo que nos haga llegar unos certificados tal como lo dijo el Senador Galán, qué brillante que estuvo un Senador que fue maltratado por la Dirección Administrativa, un Senador que aquí antes se quejaba de la Dirección Administrativa, hoy, hoy con un talante que hubiera sido propio de su padre nos dijo que él no se pronunciaba sin conocimiento de causa y firmó la proposición señor Presidente, yo creo que esa es la conducta que deberíamos asumir todos quienes están por el retiro de la funcionaria; quien están por la permanencia de la funcionaria, pueden tranquilamente escuchar sus descargos y luego pronunciarse.

Entonces señor Presidente, señores Senadores, dilectísimos amigos, compañeros de la Comisión de Administración, no precipitemos estas deliberaciones, estas discusiones, escuchemos tranquilamente a los interesados, escuchemos tranquilamente los cargos que hay contra la Directora Administrativa, escuchemos tranquilamente sus descargos y luego decidamos de acuerdo con nuestro leal saber y entender y también de acuerdo con las pruebas que se nos presenten, aquí nuestra primípara que por cierto lo hace con la seguridad de quien lleva muchos años en el desempeño de estas funciones dijo que no cabía resolver este problema verdad sabida y buena fe guardada, y yo concuerdo con ella, esto no es un tema de verdad sabida y buena fe guardada, este es un tema de hechos y pruebas.

Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Bueno Presidente, primero que todo quiero decirle al doctor Eduardo Henríquez que no hay una contradicción en el Acta de la Comisión, ni hay una equivocación, el primer punto dice que la Directora General Administrativa según su comunicación radicada en Presidencia y Secretaría General de Senado, sin la previa autorización de la Comisión de Administración decide ausentarse de su puesto de trabajo durante los días 9, 13 y 14 de noviembre del año en curso, eso dice la comunicación que ya la vamos a leer, que se va a ausentar del país durante los días 9, 13 y 14, señalaba esas fechas, 9, 13 y 14 días hábiles.

El segundo punto dice el doctor Alex Fernando Hernández Oyola, Jefe de la Oficina de Control Interno presenta informe en el cual consta que la doctora Samur Sánchez se ausentó de su lugar de trabajo los días 9 y 13 de noviembre del año en curso, no es la contradicción, doctor Eduardo, en el oficio ella radica informando que se ausentó los días 9, 13 y 14, en el día de ayer citamos a una Comisión de Administración para que la Comisión conociera de la situación y pudiera pronunciarse, a sabiendas de las circunstancias y se debatió al interior de la Comisión, que la Comisión Administrativa del Senado es la máxima autoridad Administrativa del Senado de la República y así lo dice la Ley 5ª, aquí hay una Dirección Administrativa, pero hay una máxima autoridad que es la Comisión de Administración. ¿A quien le pide permiso? Aquí o en Cafarnaun un funcionario que debe ausentarse por las razones que sea, avisará a su superior inmediato.

Resulta que la Directora Administrativa tiene una percepción equivocada de la Administración Pública y de lo que es la Gerencia en el Senado de la República, ella considera que aquí no tiene jefes de ninguna naturaleza, ni yo me voy a constituir en la jefe porque no me corresponde a pesar que la Ley Orgánica de Presupuesto determina que la ordenación del gasto está en cabeza del Presidente o Presidenta del Senado, sin embargo, la Directora Administrativa viene operando la ejecución del Presupuesto con base en una delegación de años anteriores, tal vez cuando fue Presidente el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, pero ella sí tiene Jefe, el Jefe es la Comisión de Administración y ella tiene de Jefes a los 102 Senadores, porque todos los Senadores cuando necesitamos algo, pues recurrimos a la Administración. ¿Qué ha ocurrido en estos meses? Ha ocurrido que he tenido que recibir a muchos Senadores pidiendo los elementos básicos para el funcionamiento de su trabajo, algunos con mucho temor me dicen, pero Presidenta no nos vaya a hacer quedar mal porque sino después no me manda ni el papel, otros dicen, no es que los baños son una vergüenza, otros, o sea, cosas elementales que mi propuesta va encaminada a que por fin ojalá hagamos una reforma de fondo y podamos nombrar una Gerencia seria, no solamente que contrate la mitad de la barrida y la trapeada de los pisos del Senado o de la Cámara, sino que responda realmente por el funcionamiento del Congreso.

Que haya una planificación. ¿Que nos pasó ahorita con el tema del Presupuesto General de la Nación? Que realmente no tuvimos unos elementos de juicio serios para pedir un presupuesto que permitiera poner a funcionar el internet, que hubiera unos proyectos, sí, la Directora nos mandó una carta a los miembros de la Comisión de Administración, diciendo, he radicado una serie de proyectos, en las reuniones de la Comisión, siendo ella la que maneja presupuesto no nos dice previamente, mire, hagamos una programación para que el Senado de la República que aprueba el Presupuesto General de la Nación tenga elementos de juicio para pedirle a ciencia cierta al Gobierno Nacional los recursos que necesitamos para el funcionamiento del Senado, a último momento en medio de carreras aquí en la Plenaria hablándonos unos y otros, pudimos definir bueno entonces déjenos unos recursos haber como se invierten.

Entonces volviendo al tema, volviendo al tema doctor Enríquez, la carta dice lo siguiente:

Apreciada señora Presidenta:

Me permito informarle que por asuntos de carácter personal y urgente, debo viajar fuera del país y por tal motivo estaré ausente los días hábiles 9, 13 y 14 de noviembre del presente

año, por lo anterior pongo a su consideración para ser encargado el nombre del doctor César Tulio Santos, Jefe de la División de Bienes y Servicios del Senado de la República, quien ha estado encargado con anterioridad de la Dirección General Administrativa.

Cordialmente,

Selma Samur.

Anexo proyecto de resolución.

Ella pidió eso, pidió, no, perdón, notificó que estaría ausente tres días. ¿Qué ocurrió? Ayer la reunión de la Comisión de Administración, se decidió que ella ha debido antes de viajar, pedirle un permiso a la Comisión de Administración, cualquier Senador y a mí me ha tocado llamar a unos Senadores, mire, vamos rumbo, voy rumbo al aeropuerto porque va a salir del país, quiero confirmar Presidenta si ya está la resolución de mi salida del país, y entonces confirmamos con la Secretaría y al Senador, en dos casos, le hemos hecho llegar la resolución al aeropuerto, para que tenga la tranquilidad de que tiene la autorización de la Plenaria o de la Mesa Directiva para poder viajar.

Entonces, ¿qué ocurrió ayer? Tomamos una decisión, le hemos pedido al Director de la Oficina de Control Interno del Senado de la República, verificara si la Directora Administrativa viajó. ¿Cuándo viajó? ¿Quién está ejerciendo las funciones de Dirección Administrativa? Para que le rindiera un informe a la Comisión de Administración y nosotros hoy poder tomar una decisión, pues la Directora Administrativa anticipó su viaje y se vino en el primer vuelo en el día de hoy y llegó al Senado de la República, tanto es que el Director de Control Interno nos presentó un informe, después de las diez y media de la mañana, Senador Enríquez, en donde decía efectivamente que en el día de hoy, ella estaba en la Oficina, por eso el punto segundo de esta Acta del día miércoles 14 dice que se ausentó de su lugar de trabajo los días 9 y 13 de noviembre.

Entonces no hay contradicción y espero que haya quedado suficientemente aclarada la decisión de la Comisión de Administración en razón a esta circunstancia, que quiero dejar constancia aquí en la Plenaria, el motivo de esta discusión en últimas no es el viaje de la Directora Administrativa, ni es su ausencia durante dos días, es que esto, como se dice en el argot popular, fue la copa que derrama el vaso, de tantas circunstancias reiterativas que se han presentado, con mucho juicio la Comisión de Administración revisó los antecedentes de circunstancias similares anteriores y ya ha ocurrido el debate se ha dado al interior de la Plenaria y la decisión la toma la Plenaria, y nosotros en cumplimiento estricto a la normatividad, traemos la proposición para que se adelante la evaluación Administrativa, damos los elementos de juicio, en un acta muy sucinta de cierto, en donde apenas se da de ejemplo algunos casos si la Plenaria decide que hay que ampliar el Informe de Gestión Administrativa, pues se amplia el informe.

Aquí no se trata de ninguna manera de atropellar a nadie, les voy a comentar algo, cuando llegué, cuando hicimos la primera reunión de la Sesión de Comisión de Administración y encontré la propuesta enfática de los Miembros de la Comisión, protestando porque se firmaron unos contratos que no pasaron por la previa autorización de la Comisión de Administración, exigiendo la ley por el monto, llamé a la Directora Administrativa y cuando a mí me fueron a elegir Presidenta, muchos Senadores y Senadoras se quejaron y me decían ojalá se mejore esa parte Administrativa, y llamé a la Directora Administrativa, le dije doctora Selma yo veo que usted tiene difíciles relaciones interpersonales con los Senadores, eso hay que mejorarlo porque eso hace parte del desempeño de una función pública y más de una tarea Administrativa, un Gerente Administrativo debe tener unas buenas relaciones interpersonales no solamente con la Mesa Directiva o con la Comisión de Administración, sino con los 102 Senadores y Senadoras, porque en últimas nosotros lo que necesitamos es una persona que ayude a que haya condiciones tranquilas y suficientes para cumplir con la función propia del Congreso de la República.

Yo quería dejar esta claridad, para efectos de decirle a la Plenaria que esto no corresponde, tal vez lo dijo el Senador Villamizar, no corresponde a ninguna decisión de enfrentamiento personal, ni de la Presidencia, ni de la Mesa Directiva, ni de la Comisión de Administración, sino a una serie de circunstancias difíciles que se han presentado en la relación del Senado con la Administración y si uno tiene una Administración es para efectos de que fluya la relación y haya unas buenas condiciones de trabajo, no solamente para ella, sino para todos.

Y termino diciendo lo siguiente, un ejemplo que el Senador Gerléin no me deja mentir, cuando llegué nos encontramos con el Informe de la Contraloría General de la República, ese Informe de la Contraloría decía las fallas del Senado son del Sistema de Control Interno, yo dije bueno, si la Contraloría lo dice pues vamos a pedirle cuentas al Jefe de Control Interno qué ha ocurrido, él vino a la Comisión, explicó la situación, lo mandamos a evaluar por la Función Pública, yo pedí una evaluación, el señor sacó una altísima calificación en su desempeño, en su examen de Control Interno, presentó sus descargos por qué las dificultades en la aplicación del sistema, aquí firmamos en la Cámara firmamos con el Contralor y con la Función Pública la implementación de un sistema que mejorará todo el Control Interno del Senado y de la Cámara, y el señor es funcionario del Senado, y pasó toda una prueba y le pasó y ahí está de funcionario, entonces dejo esto en claro para efectos de que hayan los elementos de juicio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, es que yo quisiera hacerle una pregunta a la señora Presidenta, yo creí entender en su exposición, que ella dijo que ya se habían presentado casos anteriores, en los cuales había habido remoción por parte de la Plenaria del Director Administrativo, yo quiero que ella me confirme si entendí bien y si eso ha sido así, se nos diga qué procedimiento se siguió en esos casos, si hubo demandas ante las autoridades judiciales y qué dijeron las autoridades judiciales sobre esa potestad de la Plenaria para remover esos empleados y sobre todo en relación con el procedimiento que se debe seguir para poder tomar esas decisiones.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidente, con la aclaración de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, por quien tuve el honor de votar para la Presidencia de Senado y también para la Presidencia de la Cámara, queda demostrado que la Directora Administrativa de alguna manera hizo manifiesta su responsabilidad, pidió permiso hasta el 14 y se reintegró el 14, un día que lo iba a gastar así no lo hizo, está en el desempeño de sus funciones.

Segundo, como en el acta y con su firma honorable Senadora, recomienda la Comisión la remoción inmediata, su Señoría corrige en su exposición diciendo de que no hay ningún problema para ampliar el informe, todo esto conlleva a que debemos nosotros por recomendación del sentido común y la sensatez y acatamiento a las normas que debemos escuchar nosotros a la señora Directora Administrativa para que haga sus correspondientes descargos.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presiente, yo quiero decirles colegas que lo que está pasando el día de hoy, es muy diciente, porque definitivamente ya, ya se colmó la paciencia del Senado respecto de las funciones de la Directora Administrativa, no solamente en el caso personal como lo anotó el Senador Galán, que desde mi punto de vista fue muy sospechoso que nos incluyeran a los dos en un informe del cual nosotros nunca hemos incumplido las normas de este Congreso, muy sospechoso porque se dilató y no se profundizó en la gestión de la Dirección Administrativa de este Senado.

Por lo tanto si este Senado quiere llamar a cuentas a la Directora Administrativa, yo sí quiero que ella nos muestre previamente, contrato por contrato, el presupuesto, el dinero que ha ejecutado, que lo podamos corroborar con los precios que están en el mercado y que haya un filtro señor Presidente para que los empleados de este Senado, que no solamente a mí sino a muchos Senadores dan quejas por el abuso de poder de la funcionaria, la Directora Administrativa, que ellos tengan la oportunidad de hacer sus descargos contra esta funcionaria,

que haya un método para que ellos no tengan posteriormente represalias, porque ellos tienen miedo de hablar, porque hay represalias, que ellos tengan un canal de comunicación que les proteja su identidad y puedan así mismo hacer sus descargos.

Nosotros debemos saber, inclusive se ha propuesto un debate sobre la gestión Administrativa con presencia del señor Contralor, porque es, no se puede comprender cómo el Contralor se retracta de un informe muy superficial, donde lo único que anota es que unos Senadores superaron el tope de las Unidades Asesoras y se retracta de eso, uno que puede esperar de un ente controlador que hace un informe, una investigación y después se retracta. ¿Qué clase de Contraloría tenemos? Si el señor Contralor o la Contraloría no tiene la capacidad de entrar a investigar el funcionamiento de la Dirección Administrativa, pues a este Senado sí le tocó y yo sí exijo que si se va a llamar a cuentas a la Directora Administrativa, que nos presente y nos rinda un informe, pero un informe pormenorizado y yo si solicito copia de los contratos con anterioridad para poderlos revisar y poder corroborar cómo se gastan y cómo se ejecutan los dineros, porque cuando los Senadores llevamos nuestros vehículos para que se les cambie el aceite por ejemplo, nos hacen firmar unas cuentas exorbitantes, 10 millones, 13 millones y uno le pide a ellos una factura de qué fue lo que hizo en el vehículo, no lo dan, señor Presidente, no lo dan y eso, eso sirve para permitir la corrupción, la desviación de los dineros públicos y muchas cosas que aquí hay que anotar.

Así que si se requieren llenarse de motivos los Senadores que han pedido que se le escuche a la Directora, pues que se hable de toda su gestión y de esa manera poder determinar qué definitivamente hay, señor Presidente unas responsabilidades, porque el día de hoy es lo que, lo que está sucediendo que ya se colmó la paciencia de todos los Senadores y en ese caso señora Presidenta, la respaldamos, aunque nosotros sentimos de pronto falta de solidaridad, el Senador Juan Manuel y yo cuando hubo esas acusaciones por parte de la Contraloría, no hubo solidaridad de este Senado o de la Mesa Directiva, pero no importando eso, nosotros respaldamos, la respaldamos a usted señora Presidenta, a la Mesa Directiva para que se proceda, se proceda con justicia y no se siga permitiendo ni la corrupción, ni los malos manejos, ¿cómo es posible que está diciendo la señora Presidenta que se ha firmado por parte de la Directora unos contratos sin permiso?, sin autorización, ese solo hecho, ese solo hecho le endilga a ella una responsabilidad que debe juzgar esta Plenaria.

Así que señor Presidente yo le solicito si se va a someter a votación la proposición del Senador Iván Matéus, que tenga la aditiva, de que ella nos presente previamente contrato por contrato, señor Presidente para poder evaluar, evaluar el estado financiero y la forma de ejecución de esos dineros y le insisto nuevamente que haya un canal de comunicación para que los empleados de este Senado puedan hacer sus acusaciones con un debido proceso y que no tengan posteriormente represalias.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, soy una de las Senadoras que firmó la proposición del Senador Díaz Matéus, estoy de acuerdo con la sustentación que él hizo de la misma y con la sustentación que ha hecho el Senador Enríquez Maya, al igual que con los comentarios que hizo el Senador Jaramillo, el Senador Galán y algunos de los que ha hecho la Senadora Moreno Piraquive.

Pero yo agregaría lo siguiente, que no solo se le escuche a la Directora Administrativa en cumplimiento del debido proceso, tal como lo han expuesto aquí muchísimos Senadores, sino que los informes sean presentados por escrito con la debida anticipación, para tener la oportunidad de analizarlos y cuando vengamos aquí ya vengamos con unos elementos de juicio y con el conocimiento real de cuál es la situación que se presenta en el Congreso, en el Senado de la República, pero además también solicito que la Comisión de Administración nos dé a conocer las actas de esas reuniones también para tener la información suficiente que permita tomar una decisión que sea acertada.

Hemos tenido también la oportunidad de escuchar por los medios de comunicación, los reclamos que hicieron los Senadores que fueron involucrados en el informe de la Contraloría, como el Senador Galán y la Senadora Moreno Piraquive, entonces que se conozca también aquí en el Senado un pronunciamiento de la Contraloría, haciendo justicia a los descargos que ellos en su momento hicieron; también en el informe de la Contraloría se reconoce y eso sí ya está por escrito, los esfuerzos que ha hecho la Administración por mejorar los procesos, de manera que nosotros creemos que eso debe cumplirse por escrito, un informe debidamente presentado para que todos los Senadores conozcan oportunamente el contenido del informe.

Además las imputaciones que se le están haciendo aquí a la Directora muchas tienen que ver con el informe de la Contraloría, pero es que aquí en el Senado han estado durante seis meses, unos funcionarios de la Contraloría haciendo esta evaluación y no es la primera vez que la hacen, siempre las Mesas Directivas del Senado han pedido el acompañamiento de la Contraloría y de allí la importancia de esos informes, muchísimas veces no se pueden atender las solicitudes de tipo individual básicas que presentan los Senadores por efectos presupuestales, esa parte también habría que verla y por supuesto tener en cuenta que aquí estamos buscando el interés general y que los casos particulares deben ser tratados de manera individual.

Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Gaviria Zapata:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo he estado escuchando con mucho detenimiento las intervenciones del doctor Eduardo Enríquez Maya, de la Presidenta y de todos los que aquí han hablado, yo quiero hacer un aporte para tratar de hacer claridad al doctor Eduardo Enríquez Maya y quienes han intervenido, en relación con la adjudicación de contratos, porque yo fui el que dejé las constancias en las reuniones de la Comisión, para mí me parece una falta gravísima que se haya adjudicado un contrato de 12 mil millones de pesos en seguridad entre Senado y la Cámara y que luego se haya adicionado por 18 mil millones de pesos de lo cual en 6.000 mil millones de pesos más para llegar a 18 mil millones, 3.000 del Senado y 3.000 de la Cámara y que la Comisión de Administración no se le haya pedido la autorización para hacer esa adición presupuestal y el argumento que dio la señora Directora Administrativa era que porque estábamos en vacaciones a ella le había tocado tomar esa determinación.

En ninguna parte del Reglamento del Congreso y en lo de la Comisión de Administración está que cuando, está en receso el Senado, la Comisión de Administración también, y como si eso fuera poco cuando se adjudicó la construcción del Auditorio que no ha podido arrancar hasta ahora, porque ella lo adjudicó todavía sin tener disponible el espacio para hacer el Auditorio y en este momento los contratistas van a demandar al Senado de la República, porque no han iniciado la obra después de casi un año de su adjudicación, eso es una situación muy grave y yo quería pues tocar concretamente ese tema y en las Actas de la Comisión de Administración, están las constancias que yo dejé al respecto de esa grave situación.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pues lo que ha manifestado la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y lo que acaba de manifestar el Senador Guillermo Gaviria, nos deja pues asombrados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, aquí yo quiero colaborar con lo del debate diciendo lo siguiente, está claro que existen motivos, está claro que existen las acusaciones, está claro que existe un dolor no solamente por parte de los Congresistas que se han sentido maltratados por parte de la doctora Samur, sino también de las UTL y de mucha gente que hace parte de la Administración del Congreso, pero no por mucho madrugar amanece más temprano, lo único que estamos pidiendo aquí es que no nos equivoquemos, que hagamos las cosas como se deben hacer, aquí el orden de los factores sí altera el producto, porque si hacemos mal

las cosas somos nosotros en últimas los que vamos a terminar pagando ese error de la prontitud que queremos llevar a cabo una decisión que muy seguramente es la que va a tocar a final de cuentas.

Yo firmé también esa proposición que tiene el doctor Enríquez Maya y yo le dije que adicionalmente a eso teníamos que ponerle una fecha cierta, porque se habla de todo, pero no se está diciendo qué día se tiene que hacer este debate y por eso sería muy importante que quedara que es el 20 de noviembre del próximo martes, para que toda Colombia conozca exactamente cuáles son las apreciaciones, y son muy importantes las que están diciendo la Administración, acabo de oír a nuestro compañero Guillermo Gaviria y esas acusaciones son muy claras y pertinentes, donde va a quedar al descubierto que se han tomado unas decisiones apresuradas por la Administración que no fueron consultadas con la Mesa Directiva, ni con la Administración y que esas son las pruebas que nos van a llevar a nosotros a tomar una decisión a final de cuentas.

Eso es lo que tenemos que hacer nosotros, nosotros no podemos simplemente decir que vamos a destituirla hoy, porque tenga la seguridad que en derecho nos van a ganar esa demanda, así tengamos las pruebas que tengamos, si no las sabemos presentar como se deben presentar, yo por eso les digo que acompaño el debido proceso, que creo que nosotros el próximo martes vamos a tomar la mejor decisión, que el pueblo colombiano va a entender que no simplemente es una retaliación política, sino que va ser una toma de decisión por el tema Administrativo, que cada uno de nosotros va a poder además adjuntar pruebas de lo que no nos ha gustado de los malos manejos o de los malos maltratos que se nos han dado por ciertos motivos.

Yo por eso pido también como lo han dicho varios Congresistas que tiene que ser este cargo provisto por una persona que sea totalmente independiente, que no es que nos digan aquí que allá la milimetría de que le corresponde a un partido u otro, porque eso es lo que ha causado que siempre se sienta que hay personas que se puedan proteger o que van a tener cierto beneficio de unas mayorías, aquí debe ser elegida por todos y se debe de verdad mirar cuál es lo bueno y lo malo que ha hecho.

La doctora Namur ha hecho cosas muy buenas, pero como hemos oído ha hecho muchas malas y eso aquí lo malo prima sobre lo bueno tristemente en la Administración Pública, por eso yo quiero decirles que pido el favor que quede para el próximo martes la fecha cierta y que tenga la seguridad que debemos oír a la Administración y que no nos equivoquemos, no por mucho madrugar amanece más temprano.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidente, doctor Guillermo Gaviria, apreciado colega, dos cosas muy sencillas, no me aclare a mí, a todos los Senadores de la República y hoy vuelvo a mi primera tesis, mire ese informe vacío y la Comisión se guarda un hecho tan grave para ustedes y para nosotros, y para el país, un contrato según usted de 18.000 millones de pesos en vigilancia llevándose de calle según usted la autorización de la Comisión, por eso es que debemos de escuchar aquí a la señora Directora Administrativa y si es del caso a la misma Comisión, formule un cuestionario con los hechos, uno por uno, desde el más grave hasta el más pequeño porque en ese informe no dice absolutamente nada y con eso nos piden que separemos inmediatamente a la Directora, seamos responsables todos los honorables Senadores de la República.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Gaviria Zapata:

Doctor Eduardo Enríquez, con mucho respeto usted habló de la incoherencia y las contradicciones que tenía el informe, por eso me referí a usted y en el caso que usted dice que teníamos guardada esa situación, en el acta respectiva debe estar la constancia que yo dejé donde se pide la intervención de los Organismos de Control para esos actos respectivamente que yo aquí he enumerado.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

De ninguna manera pues pretendo poner en duda el informe de la Comisión, por el contrario lo acompaño y estoy segura que se hizo con todo el rigor y con toda la seriedad, pero de lo que aquí hemos estado escuchando me parece que la situación no es tan fácil, hay unas acusaciones muy concretas a la Directora Administrativa, yo supongo y estoy segura como lo explica el Senador Guillermo Gaviria Zapata, que están contenidas en el acta de la Comisión, pero ese mismo hecho hace que sea necesario que esta decisión se tome con el análisis de todos esos nuevos hechos o tal vez pienso yo que la Comisión no empezó el informe por donde lo debería haber empezado, lo debe tener, tiene los argumentos pero no lo inició como lo debía haber iniciado informando a la Plenaria esos otros hechos que han venido saliendo.

Lo que me preocupa a mí y me queda muy claro en cortos tres meses y medio de presencia aquí en el Senado, es que la estructura Administrativa tiene fallas, la veo, la palpo, la siento y ahora aquí lo escucho, la estructura Administrativa del Congreso de la República y estoy hablando de Cámara y Senado porque lo vemos todos los días, pero además aquí estamos notando otro hecho más grave y más delicado que la Administración del Senado de la República están fallos los controles correspondientes a ese manejo Administrativo que se hace en el Senado de la República, y lo estamos viendo porque hay unos contratos supuestamente no podemos afirmarlo, creyéndole de todas maneras pues al Senador Gaviria que se han hecho al parecer obviando algunas exigencias de la Ley 80.

Entonces me parece a mí señor Presidente que es muy importante que teniendo en cuenta que hay, no contradicciones en el informe, sino digamos enfrentamiento en posiciones diferentes entre la propia Directora Administrativa quien por lo que dijo el Senador Iván Matéus en la radio, daba unos argumentos y el informe de la Comisión creo yo conveniente que esas dos cosas diluciden y se aclaren y es en el seno de esta Plenaria del Senado, y por sobre todo como le explicaban aquí a otros Senadores, se revise la estructura Administrativa de la Corporación y se revisen los Sistemas de Control Administrativo que goza la propia Corporación.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, verdaderamente yo sí voy a ser muy breve, entre más escucho a mis compañeros más segura estoy de que mi conciencia no me permite tomar una decisión sin escuchar a la doctora Selma y sin escuchar más acerca de todas estas situaciones que se vienen presentando, yo creo que es bastante grave lo que se está dando y por lo tanto me abstengo por eso de votar en el día de hoy por esto, necesito más información para tomar una decisión acertada.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Creo que es lamentable para el Senado de la República de Colombia estar haciendo este debate, bastante lamentable, y veo que la necesidad de corregir el tema Administrativo es urgente, de varios Senadores de la República que aquí han intervenido sobre estos temas he escuchado quejas, del manejo de la Dirección Administrativa, de varios Presidentes de Comisiones igualmente por el funcionamiento de su Comisión, por el nombramiento de sus empleados, por la designación de sus vehículos, por la atención de su parte Administrativa, otros porque lamentablemente en informes que se dieron por parte de la Contraloría, los propios informes internos de la Administración del Congreso, permitieron ponerlos en la palestra pública.

La norma señala que la Comisión de Administración puede presentar un informe y una proposición de la Comisión de Administración de separar del cargo por ineficiencia en el manejo de la cosa Administrativa del Director Administrativo del Congreso o Directora en este caso. ¿Qué es lo que realmente rebosa la copa de la Comisión de Administración? Estos temas los hemos debatido internamente en la Comisión de Administración durante mucho tiempo; en dos o tres ocasiones se plantearon

la posibilidad de traer el informe a la Plenaria, diálogos con la Directora Administrativa, de la señora Presidenta anterior, de la señora Presidenta actual, de miembros de la Comisión de Administración, delegaciones en el Secretario General, para que se buscaran correctivos hasta que llegó un momento en que rebosó la copa de la Comisión de Administración la noche de ayer, que es sencillamente que la señora Directora le notifica a la Dirección del Congreso y a la Dirección Administrativa que ella tiene que ir a hacer una diligencia a Miami, que tenga la amabilidad y encarguen a Juan sin Miedo, cualquier funcionario, no me importa quién sea en este momento, mientras ella regresa.

Vaya algún Senador de la República atrévase a salir del país a una diligencia personal sin tener la resolución del Senado de la República de Colombia y verá qué le pasa en un sitio que tenemos aquí al frente y que produce muchos temores, porque aquí no estamos presentando los miembros de la Comisión de Administración del Senado de la República una proposición de sanción de Administración disciplinaria de la señora Directora Administrativa del Senado de la República de Colombia, no señores Senadores, se los digo con consideración y respeto sobre todo y principalmente por los juristas que piden que hagamos un debido proceso, eso lo tenemos claro nosotros, los que son y los que no somos abogados.

Y entonces como ese es un informe que han entregado los miembros, que hemos entregado los miembros de la Comisión para la discusión señor Senador y ex Presidente de nuestra Comisión Primera del Senado de la República de Colombia, doctor Enríquez Maya, la petición de separación inmediata no quiere decir hoy, una separación inmediata puede durar todo el tiempo de una discusión, los tres días, cuatro días, hasta que la Institución que le corresponde legalmente tomar la decisión, la apruebe o la niegue. ¿Qué es lo que yo he escuchado de las intervenciones de varios colegas? Varios colegas nos han dicho que por favor argumentemos más el acta entregada por la Comisión de Administración con los elementos que han entregado entre otros honorable Senador, doctor Guillermo Gaviria.

Entonces yo creo que la proposición más fácil es que la Comisión de Administración con los argumentos que han dado las señoras Senadoras y los señores Senadores, el próximo martes entreguemos el informe ampliado a la Plenaria del Senado de la República de Colombia y el Senado toma una decisión, pero no nos pongan en la tarea que es que no la queremos escuchar, mire yo les digo la elemental cortesía política, la doctora Selma Samur recibió una llamada seguramente del funcionario que le pedimos anoche que probara dónde estaba la doctora.

La doctora Samur salió el jueves en la noche de Bogotá, tenía regreso el día de hoy a las cuatro de la tarde y por la llamada del funcionario que la pusimos a que verificara, la doctora llegó a las nueve y media de la mañana o a las 6 y 30 de la mañana y el funcionario que tenía que llegar a las ocho de la mañana llegó a las 10 y 30 de la mañana a hacer la diligencia que le habían ordenado a través del Secretario General, a las 8 y 30 de la mañana, y entonces yo me pongo a pensar aquí mis queridos colegas, esa confianza, esa lealtad de los funcionarios con los que hemos tomado la decisión de tenerlos en un cargo o en algunos cargos de representación importante en el Congreso de la República de Colombia y hay veces nosotros mismos no mostramos los criterios de solidaridad y aprecio elemental que tenemos entre los colegas y sobre todo lo que son representaciones de carácter político, en estos cuerpos de dirección del Congreso de la República de Colombia, a mí personalmente me producen estos temas vergüenza, por eso esta mañana no quise hablar con las emisoras, y ahora cuando los señores me preguntaron sobre qué pensaba de este tema les dije, oigan denle bajo volumen a eso, es un problema interno, yo jamás sé que han preguntado por qué cambiaron al Gerente Bavaria hace tres años, no me acuerdo, que eso se haya convertido en un debate público, ni por qué cambiaron el Gerente de RCN, no me acuerdo, ni por qué renunció una persona que era muy querida aquí en el Senado de la República de Colombia, representante de una empresa muy importante que la prensa en sí decía que era el Senador número 103, no lo he visto importante que todos en este Congreso de la República saben sobre todo las viejas generaciones como yo. ¿De quién estoy hablando?

Ni sé cuándo le han hecho un debate al señor Presidente de la República porque desmintió un Ministro, o le pidieron la renuncia a un Ministro, muchos han sido, o Directores de Institutos Descentralizados, o Directores de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, no, entonces no la pongamos de trágica porque no tiene ninguna razón, ni histórica, ni política para que los Parlamentarios en este caso las honorables Senadoras y Senadores de la República terminemos enfrentados en público y con declaraciones indebidas hay veces y de irrespeto entre nosotros mismos, sencilla y llanamente por un personaje Administrativo, no lo consideraría yo elementalmente como correcto.

Los funcionarios que nosotros elegimos o nombramos a través de designaciones son funcionarios, pero señores Senadores aquí el señor Secretario es nombrado por la Plenaria del Senado de la República, si hay una acción disciplinaria, la resuelve la Procuraduría General de la Nación y el organismo interno del Senado de la República, y si hay una decisión política por acciones que corresponden a su cargo, lo separa la Plenaria del Senado de la República de Colombia y aquí no se pide que se escuchen ese tipo de funcionarios, para que nos vengan a impresionar sencilla y llanamente, solicitemos si ustedes quieren señores Senadores nosotros ampliamos esa acta para la sustentación que ustedes requieran en sus análisis Jurídicos, Políticos, Administrativos de cualquier índole y nosotros se lo entregamos a la señora Directora Administrativa para que le envíe igualmente con nosotros le enviamos al Senado de la República de Colombia una respuesta a esa decisión que tome la Comisión de Administración, pero no vamos a convertir en un debate de grandes trascendencias que no es de esa trascendencia.

Yo diría y con esto termino, de elemental cortesía de alguna cosa, es que cuando uno encuentra que no hay apoyo de la mayoría de quienes ofician como Jefes, uno sencillamente renuncia, yo creo que eso es la elemental cortesía, es decir, si yo encuentro, aquí un Director Administrativo que no tuvo buenas relaciones con un señor Presidente del Senado de la República de Colombia si mal no recuerdo era que el señor docto Germán Vargas Lleras el Presidente del Senado de la República y un día nos dio en la Comisión de Administración, yo no sigo de Presidente de esta Comisión porque ese Director Administrativo no me obedece, yo soy su Director Administrativo y en la Comisión de Administración le recomendamos que presentara la renuncia a su cargo y él cortésmente lo hizo, porque uno pierde el apoyo elemental y esto no puede ser objeto de división de los partidos, de análisis profundo en las bancadas cuando quiera que tenemos muy importantes retos.

Entonces yo les quiero pedir su consentimiento señores Senadores que han hecho la proposición para que la Comisión de Administración y le pido a la señora Presidenta con todo comedimiento nos convoque para el día lunes en la tarde, no, la Comisión de Administración doctor Gerléin para que profundicemos el informe, el martes lo hacemos llegar a sus oficinas bien sustentado para que ustedes tengan la posibilidad y que la señora Directora Administrativa que ha hablado con varios de ustedes, los ha llamado por teléfono y no ha tenido la cortesía después de que llegó esta mañana a las 6 y 30 de la mañana, en un vuelo fuera del país, de llamar a la señora Presidenta del Senado de la República por lo menos para que le dé una explicación, yo creo que ese tipo de tratamientos no se pueden aceptar queridos y estimados y estimadas colegas y colegas en un colegaje en el Congreso de la República de Colombia.

Entonces repito señor Presidente, pido la consideración de los compañeros de la Plenaria del Senado para que la Comisión de Administración les amplíe el informe como lo han pedido varios honorables Senadoras y Senadores, y le traemos los argumentos jurídicos y el próximo martes tomaremos las decisiones al respecto y no hacemos más de esto un debate innecesario en la Plenaria, esa es mi proposición señor Presidente repito con la consideración de los colegas que han hecho esa exposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 141

La Comisión de Administración amplía el informe con los argumentos anexos explicados por los miembros de la Comisión de Administración, Senadoras y Senadores de la República. Informe que será entregado en la Plenaria del Senado, el próximo martes 20 de noviembre; sobre el informe, la Plenaria tomará las decisiones conforme al Reglamento.

Jaime Dussán Calderón

14. XI. 2007

De conformidad con la Proposición número 140, la Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto ley número 182 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, honorables Senadores, mire aquí se había pedido suspender transitoriamente el debate del Tratado de Libre Comercio con Chile, mientras llegara el señor Ministro, el señor Ministro está desde hace rato aquí, entonces me parece pues que nosotros deberíamos reanudar ese tema que había iniciado la discusión, ya se hizo la presentación de las ponencias, yo le rogaría que escuchemos al Ministro que absuelva las inquietudes que se han presentado y sigamos con el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, si miramos la grabación en esta sesión se aprobó una proposición que decía que se suspendiera el tema del Tratado con Chile mientras llegaba el Ministro, el Ministro llegó hace rato, por lo tanto yo le pido a todos la consideración de que podamos plantear las inquietudes al Ministro, oír al Ministro, terminamos el tema y seguimos con otro, pero no es por una concesión, es porque se aprobó una proposición muy clara de que se suspendía mientras llegaba el Ministro, el Ministro está acá, entonces me parece que hay que seguir eso y luego seguimos con la proposición aprobada del proyecto enunciado por la honorable Senadora para el Orden del Día, pero las cosas tienen que ser en orden señor Presidente.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, se aprobó lo que expresa el Senador Núñez Lapeira, pero luego se aprobó esta que dice lo siguiente, modifíquese el Orden del Día para la sesión Plenaria del día de hoy con el fin de debatir como primer punto el Proyecto de ley número 182 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil relativo a la Emancipación Judicial y nadie votó negativamente, se aprobó por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, el orden lógico es lógico, si se aprueba primero una proposición que diga suspéndase, mientras llega el Ministro, llega el Ministro, luego una proposición que dice altérese para que tenga preferencia tal proyecto, se termina lo que está y se sigue con eso, es simplemente el orden lógico, no perdamos más tiempo que ya lo hemos perdido bastante en esta sesión, yo pido la sensatez, de esto salimos rápidamente porque si no aquí no se va a poder sesionar, yo pido la sensatez porque el idioma castellano es claro y el orden lógico es claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente qué pena con ustedes, pero aquí se aprobó la proposición de comenzar con este proyecto sobre abuso sexual, es un proyecto corto y segundo Senador Núñez Lapeira, quiero decirle que también cuando pedimos la palabra le dijimos a la señora Presidenta que no solamente el tema de Chile, del Acuerdo con Chile sino también el de la Unión Europea, con la Comunidad Andina, son dos proyectos que no se van a evacuar en 5 minutos, va a tener una larga discusión, yo soy ponente de ese proyecto de la Unión Europea con la Comunidad Andina y hay cosas que discutir.

Así que no va a ser ni en 5 ni en 10, ni 20 minutos, se va a ir bastante tiempo en la discusión de los dos Tratados Comerciales, por eso yo le solicité señor Presidente y se aprobó la modificación del Orden del Día para comenzar con este proyecto de Patria Potestad, que por demás es muy corto, que no tiene ningún problema pero que pasado el tiempo señor Presidente siempre está de últimas y los temas gruesos como son estos Tratados de Libre Comercio pues nos llevan mucho tiempo, así que yo les solicito que se respete esa proposición que fue aprobada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, y los Senadores Eduardo Enríquez Maya y Núñez Lapeira me piden que se respete la proposición aprobada que fue aprobada primero, me parece que tiene que haber sensatez, lógica y no podemos tener un Ministro aquí tres horas sentado para después decirle.

Proyecto ley número 182 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araújo Perdomo.

Palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araújo Perdomo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araújo Perdomo:

Gracias señor Presidente, pues se está discutiendo la aprobación de un Acuerdo de Libre Comercio, entre Colombia y Chile, quiero hacer referencia a que este acuerdo es la ampliación de un Acuerdo de Complementación Económica, que viene desde el año 1994, y que en noviembre del año 2006, los Gobiernos de Colombia y Chile en su deseo de diversificar las relaciones de Comercio y de Cooperación, suscribieron el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Chile.

En este acuerdo se negociaron los capítulos de comercio de mercancías, régimen de origen, facilitación del Comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, inversión, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, comercio electrónico, contratación pública, transparencia, administración, solución de controversias, temas laborales, ambientales y de cooperación.

La negociación se inició por el interés de fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales, las cuales pasan por un excelente momento, además por la importancia para Colombia de ampliar el ámbito de acción del Comercio y la inversión entre las dos Naciones, pero también como parte de una estrategia general del Gobierno, de buscar nuevos mercados para los productos y servicios colombianos, e igualmente para hacer más atractiva la economía colombiana para la inversión extrajera, por eso, negociamos un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, por eso en compañía de Perú, adelantamos una negociación para un Tratado de Libre Comercio con Canadá.

Por eso a través de la Comunidad Andina o con la Comunidad Andina, adelantamos un proceso de negociación con la Unión Europea, por eso firmamos un Tratado de Libre Comercio con Honduras, con El Salvador y Guatemala, por eso estamos negociando un Tratado de Libre Comercio con el grupo de países conocidos como ESTA, donde está Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein, todo dentro de una estrategia de ampliar los mercados para Colombia, para ofrecerle más oportunidad a los colombianos de más trabajo a través de la creación de nuevas empresas para colocar los productos colombianos en los mercados internacionales, ese es en el contexto general, los temas principales que contiene este Acuerdo de Libre Comercio con Chile y el contexto general en el cual se desarrolla esta negociación.

El acuerdo tiene la característica de ser de los más profundos y completos que se hayan negociado entre países latinoamericanos y significa para Colombia, la posibilidad de un crecimiento exitoso de su economía y la reducción de la pobreza a través de la creación de empleo, porque se trata de países con economía similares pero complementarias, ustedes conocen que la economía chilena se basa en el desarrollo mineral de sus recursos minerales, y nosotros en cambio tenemos un desarrollo económico que cobija muchos otros frentes de la actividad.

En materia de inversiones se introducen una serie de disciplinas que permiten proteger al inversionista extranjero, tanto en Chile como en Colombia, y se asegura el acceso a distintos sectores donde las inversiones podrán establecerse y desarrollar actividades comerciales de acuerdo a la legislación de cada país; en este momento la inversión directa de Chile en Colombia asciende a unos 3.500 millones de dólares, que representa aproximadamente un 10% del valor de las inversiones chilenas en el exterior por lo que Colombia se encuentra entre los cuatro países mayores rectores de inversión chilena.

En materia de servicios, que es una parte completamente nueva en este acuerdo, ya que el acuerdo que existía en el año 93, se refería exclusivamente al tema de bienes, en materia de servicios se logró el tratamiento nacional con reglas claras, modernas y transparentes y el compromiso de que no se aumentarán las restricciones de ambos mercados en estas áreas; este acuerdo abre oportunidades en servicios, como la construcción, la ingeniería, la consultoría, la provisión de bienes y el turismo entre otros.

El flujo de comercio entre Chile y Colombia, ha mostrado una trayectoria creciente desde el Acuerdo de Complementación Económica de enero de 1994, acumulando un incremento de casi el 200%, pero esperamos que con este Tratado las inversiones se multipliquen y el Comercio también crezca en una proporción mucho mayor.

Una de las innovaciones respecto a los acuerdos que Chile ha firmado con otros países de América Latina, es que en este acuerdo por primera vez incluye un capítulo de compras públicas, ambos países se comprometen a otorgar a las mercancías y servicios de la otra parte, y a sus respectivos proveedores, un trato no menos favorable que el trato más favorable que ambas partes otorgan a sus propias mercancías, servicios y proveedores.

En lo que respecta a medidas sanitarias y fitosanitarias, ambas partes se comprometieron en el acuerdo a reconocer los compromisos que han adquirido en el ámbito multilateral, en particular los derechos y obligaciones establecidas en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

Otro tema importante es la creación de un Comité que permitirá abordar de manera expedita los problemas que pudieran surgir en este ámbito y mejorar la implementación de los principios establecidos en el acuerdo de la Organización Mundial; en lo que se refiere a la solución de controversias, se creó un nuevo régimen, moderno y efectivo que otorgará certeza a las relaciones comerciales, y en cuanto a las reglas de origen se acordó un nuevo régimen de acuerdo que reemplazará el que está vigente en este momento a través de la ALADI.

En materia laboral, se convino integrar un capítulo dentro del texto del Tratado, conforme al cual los dos países se someten a la declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los principios fundamentales en el trabajo y demás obligaciones con la OIT, y al mismo tiempo se obligan al cumplimiento de sus respectivas normas internas, se acordó una extensa agenda de cooperación bilateral, incluyendo el concepto de trabajo decente, derechos laborales fundamentales, inspección del trabajo, así como desarrollo de recursos humanos e implicación de la integración y la apertura económica.

En el ámbito de la cooperación se amplió y se profundizó lo ya existente entre Chile y Colombia para obtener el más amplio provecho en las oportunidades, en el desarrollo de negocios y crecimientos con especial énfasis en la innovación y en la competitividad, y respecto al medio ambiente Chile y Colombia, acordaron incorporar al Acuerdo de Libre Comercio, un capítulo sobre asuntos ambientales con el objeto de contribuir a los esfuerzos que ambos países realizan para asegurar que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente y colaboren en la promoción de mejores formas de utilización de los recursos naturales y de la protección de los ecosistemas.

Esto es señor Presidente, un breve resumen de contenido del enfoque de este acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente, la verdad es que este proyecto de ley es demasiado importante y ha generado algunas controversias y lógicamente estando de acuerdo con el mismo, veo que el quórum es completamente insuficiente, y después de haber escuchado ya al Ministro, yo creo que debiéramos quedarnos para la próxima semana en el primer punto del Orden del Día, para la votación, porque aquí sino nos vamos a quedar dos o tres horas y al momento de votar ya no vamos a estar aquí ni, en este momento está el 20%, no vamos a estar el 10%, entonces por favor, solicito por favor verificación del quórum en este momento.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003 la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta, los siguientes son los proyectos para discutir y votar el la próxima sesión Plenaria del Senado de la República:

Corrección al Proyecto de ley número 59 de 2006 Senado, 220 de 2007 Cámara

(Aprobado en Sesión Plenaria del honorable Senado el día 11 de diciembre de 2006)

• *Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional",* hecho en Nueva York el 9 de septiembre de 2002.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2007 Senado,** *por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres.*

• **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2007 Senado,** *por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.*

• **Proyecto de ley número 03 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado,** *por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*. **Y sus acumulados 17 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones,* **y 123 de 2006 Senado**, *por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.*

• **Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla-Panamá"*, firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, el *"Anexo que modifica el Acta que institucionaliza el Plan Puebla-Panamá"*, firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el *"Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)"*, firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el *"Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005"*, suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el *"Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá"*, firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.

• **Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado,** *por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.*

• **Proyecto de ley número 037 de 2006 Senado (Acumulados 82 de 2006, 61 de 2006 Senado)**, *por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.*

• **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)"*, por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

• **Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.*

• **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública.*

• **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

• **Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado,** *por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.*

• **Proyecto de ley número 94 de 2006,** *por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 108 de 2007 Senado, 196 de 2006 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad del Cauca 180 años.*

• **Proyecto de ley número 112 de 2006 Senado,** *por medio de la cual modifican los artículos 16, parágrafo 3°, 17 y 24 de la Ley 105 de 1993 y se fortalece e incentiva la construcción, mantenimiento y adecuación de la Red Vial Terciaria de la República de Colombia.*

• **Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.*

• **Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 145 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo"*, hecho en Berna el 17 de mayo de 2006.

• **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se establece la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.*

• **Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara,** *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 180 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.*

• **Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.*

• **Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador*, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

• **Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2006.

• **Proyecto de ley número 192 de 2006 Senado, 82 de 2006 Cámara,** *por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la Emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas para la regulación y modernización de las sociedades de mejoras públicas.*

• **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM" adoptadas mediante Resolución número 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones*, aprobada en su 421ª sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

• **Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado,** *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.*

• **Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara)**, *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.*

• **Proyecto de ley número 234 de 2007 Senado,** *por la cual se dictan normas sobre el fomento de la Música Colombiana.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María López Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María López Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María López Lapeira:

Gracias señora Presidenta, salta a la vista que quien puso algunos temas frente al Gobierno, esperando que viniera el Ministro fui yo, creo entonces que al seguir esto en una próxima sesión debo quedar con el uso de la palabra para poder expresar cuáles son las inquietudes y que después que termine el Tratado con Chile, ahí sí entraría la proposición de la Senadora Piraquive, en esa forma obramos con equidad, de manera que solicito quedar con el uso de la palabra, para plantear ante el Gobierno mis inquietudes, mis preguntas frente a este Tratado.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Le informo a la Plenaria que el próximo martes se va a citar a las diez de la mañana, por cuanto tenemos, primero la terminación del tema frente a la gestión Administrativa; en segundo lugar tenemos este proyecto que queda pendiente y la verdad es que nos han informado que el martes en la noche hay un partido de fútbol de la Selección Colombia, entonces aspiramos a empezar muy temprano, le pido a la Secretaría que disponga lo pertinente para que haya almuerzo para los Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidenta, sí gracias, no, mire, yo le pido este favor Presidenta, entendemos toda la premura que ya se tiene por efectos del tiempo, se viene el cierre del Congreso a partir del 20 de diciembre y entiendo la premura.

La Presidencia manifiesta:

¿Lo van a cerrar? ¿Quién?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

No, el 20 de diciembre. ¿Cierto? O el 16, pues bueno, generalmente.

La Presidencia manifiesta:

Espero que no vayamos a cerrar el Congreso Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Bueno terminan las sesiones este año Presidenta, lo que quiero decir es que hace dos meses se viene aplazando un debate en Comisión

Sexta en relación a los sistemas de transporte masivo en el país, mire Presidenta quiero decirle esto para el martes tenemos ese esperado debate con transmisión en televisión en nuestra Comisión, si eso se altera vamos a tener inconveniente no solamente con el debate sino con la transmisión en televisión, en este momento por ejemplo en Cali a raíz del incumplimiento de los contratistas un grupo grande de trabajadores por no haberse sido canceladas sus tres quincenas, encuentran paralizadas las obras de dicho proyecto tan importante para la ciudad, lo mismo está ocurriendo en Medellín, lo mismo está ocurriendo en Pereira, aquí en Bogotá.

Entonces yo sí le pido el favor Presidenta que replantee su decisión de iniciar la sesión el próximo martes a las diez de la mañana porque veríamos afectada una sesión tan importante como la que tenemos en la Comisión Sexta o en su defecto que al modificar esto usted nos garantice que haya televisión y ese debate pueda tener la trascendencia que nosotros queremos que tenga Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Pero la señal sería en su defecto, ¿para cuándo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

No porque como se mueve Presidenta no habría sesión el próximo martes, el debate correría para el martes siguiente y por ello usted debería de respetar el orden pues de la transmisión a efectos de que la tengamos en la Comisión Sexta ese día.

La Presidencia manifiesta:

Le solicito a la Secretaría tomar en cuenta la petición del Senador Alexánder López; verifiquemos el quórum señor Secretario.

Por solicitud del honorable Senador Alexánder López Maya, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Realizado este, por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores: Alexandra Moreno Piraquive, Alexánder López Maya y José Darío Salazar Cruz dejan las siguientes constancias:

Constancia

Teniendo en cuenta la falta de garantías y respeto por las proposiciones aprobadas en el cambio del Orden del Día, presento el retiro del recinto el día de hoy.

Alexandra Moreno Piraquive

14. XI. 2007

Constancia Pública

Plenaria del Senado de la República

14 de noviembre de 2007

Consigno de forma expresa mi rechazo al asesinato de los dirigentes sindicales **Leonidas Silva Castro**, Presidente de la Subdirectiva de Institutores Nortesantandereanos del municipio de Villacaro, Norte de Santander; **Jairo Giraldo Rey**, Presidente de la Subdirectiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Frutera, Agroindustrial, Pecuaria, Hotelera y Turística del Grupo Empresarial Grajales, Sinaltraifrut y **Mercedes Consuelo Restrepo Campo**, docente del municipio de Cartago durante más de 30 años e integrante de la Subdirectiva del Sindicato Unico de Educadores del Valle, SUTEV, en esta localidad.

Estos tres dirigentes sindicales fueron asesinados en el transcurso del 2 de noviembre al 7 de noviembre, en los departamentos del Valle del Cauca y Norte de Santander, en sendos hechos perpetrados por operativos de hombres armados, no identificados, quienes abalearon a sus víctimas, tanto en sus lugares de trabajo como de residencia.

Estos tres hechos nuevamente confirman la persecución criminal en contra del movimiento sindical colombiano que, a pesar de los anuncios del alto Gobierno en el sentido de la existencia de garantías para la protección de la vida de estos dirigentes y activistas, ella se mantiene en el país y según las denuncias de la propia Central Unitaria de Trabajadores, CUT, ha cobrado en el año 2007, la vida de 26 sindicalizados en Colombia.

Este hecho es totalmente inaceptable en el marco de la implementación de la llamada política de *"Seguridad Democrática*", la cual se muestra impotente y no pocas ocasiones, cómplice por acción o por omisión, de esta ofensiva de muerte brutal en contra de los trabajadores y las trabajadoras colombianos.

Hago un llamado a la Comunidad Internacional, a la opinión pública y a las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos de orden nacional e internacional, para actuar de forma inmediata, en el reclamo de garantías para la vida e integridad del movimiento sindical en Colombia.

Firmado:

Alexánder López Maya,

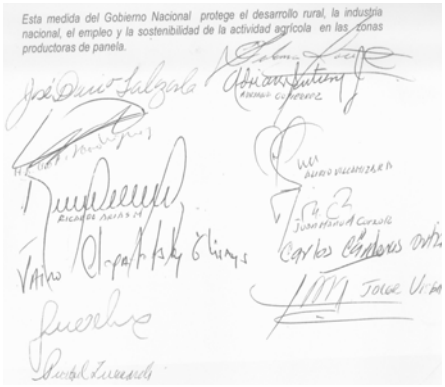
Senador de la República.

* * *

Constancia

Una de las prácticas ilegales que más afectan a la actividad agrícola en Colombia y en especial a los campesinos paneleros es el derretimiento de azúcar en especial cuando los precios internos de esta se encuentran deprimidos en el mercado nacional. El Gobierno Nacional a través del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en combinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha fijado mediante la Resolución número 13212 expedida por la DIAN, disposiciones transitorias que buscan establecer controles especiales para el ingreso e importación de azúcar al país con el propósito de proteger y evitar prácticas ilegales que afectan el empleo, el ingreso y la paz de las zonas rurales productoras de panela.

La resolución determina para un seguro control que el ingreso e importación de azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido deberán ingresarse exclusivamente por la jurisdicción de la Administración Especial de Aduanas de Buenaventura.



V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 045 DE 2007

(octubre 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones a las Mesas Directivas las faculta para autorizar comisiones oficiales a los miembros de las Corporaciones fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el día 3 de octubre del año en curso, la honorable Senadora de la República ***Marta Lucía Ramírez de Rincón***, solicitó autorización en Comisión Oficial para asistir en calidad de conferencista a la conmemoración de su 50 Aniversario de Weatherhead Center for Internacional Affairs Harvard University, que tendrá lugar en la ciudad de Cambridge, Ma, los días 15 al 17 de noviembre del año que transcurre, invitación realizada por su Directora Katleen S. Molony;

Que para que la honorable Senadora de la República Ramírez de Rincón, pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las

Plenarias de la Corporación a las que sea convocada, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia *Marta Lucía Ramírez de Rincón* para que asista en Comisión Oficial en calidad de conferencista a la conmemoración de su 50 Aniversario de *Weatherad Center for Internacional Affairs University* que tendrá lugar en la ciudad de Cambridge, Ma, del 15 al 17 de noviembre de 2007. Invitación hacha por su Directora.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia a la comisionada, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2007.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 7:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 20 de noviembre de 2007, a las 10:00 a. m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2008